

Ruta de atención en casos de mujeres víctimas de violencia doméstica: un análisis desde la  
comisaría de familia de Chinú-Córdoba

María Rosa Aviléz Moreno  
Rosa Isela Montesino Mendoza  
Yiselis Peñate Martínez

Corporación Universitaria del Caribe - CECAR  
Facultad de Humanidades y Educación  
Programa de Trabajo Social  
Sincelajo, Sucre  
2020

Ruta de atención en casos de mujeres víctimas de violencia doméstica: un análisis desde la  
comisaría de familia de Chinú-Córdoba

María Rosa Aviléz Moreno  
Rosa Isela Montesino Mendoza  
Yiselis Peñate Martínez

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Trabajadora Social

Directora  
Mg. Eidy María Contreras Baques  
Magister en Desarrollo y Gestión de Empresas Sociales

Codirectora  
Mg. Xilena Del Rocío Gil Franco  
Magister en Desarrollo y Gestión de Empresas Sociales

Corporación Universitaria del Caribe - CECAR  
Facultad de Humanidades y Educación  
Programa de Trabajo Social  
Sincelajo, Sucre  
2020

### Nota de Aceptación

### Nota de Aceptación

4,19 (83,9) considerada aprobada

---

---

---

---

*Eidy María Contreras Bx*

---

Directora



Evaluador 1



Evaluador 2

Sincelejo, Sucre, 30 de octubre de 2020

### **Dedicatoria**

*Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme cumplir una meta más en el largo camino de la vida y el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional. A mi mamá, por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su amor y apoyo incondicional sin importar nuestras diferencias de opiniones, dándome el gran ejemplo de superación en medio de las adversidades.*

*A mi papá, por ser mi apoyo, gran ejemplo a seguir, por sus consejos para seguir adelante a pesar de muchas dificultades que se presentaron a lo largo de esta carrera, agradezco que estés conmigo siempre brindándome tu apoyo incondicional. A mi hermana Norma, a quien quiero, a quién le doy las gracias por compartir momentos significativos conmigo y por siempre estar dispuesta a escucharme y ayudarme en cualquier momento, dándome fuerzas para continuar y cumplir esta meta. A Yomaira, por sus enseñanzas, consejos y apoyo moral. A mis compañeras, Rosa Montesino y Yiselis Peñate porque sin el equipo que formamos, no habiéramos logrado esta meta.*

*“Todos nuestros sueños pueden hacerse realidad, si tenemos el coraje de perseguirlos”*

*Walt Disney*

**MARIA ROSA AVILES MORENO**

*Primeramente, dedico a Dios por este logro, quien con su amor me ha permitido cumplir una meta más en mi vida, por darme sabiduría en todo este proceso, por enseñarme a ser valiente y no obstaculizarme con las circunstancias de la vida y sobre todo a tener fe que con dedicación y disciplina se logran los sueños.*

*También quiero dedicárselo a mis padres por el apoyo que me brindan, gracias a ellos soy quien soy el día de hoy, por su dedicación, esfuerzo y sobre todo por haberme inculcado valores que me han servido para salir adelante. A mis hermanos por sus consejos, por compartir momentos agradables, por su apoyo incondicional y por ser mis ejemplos a seguir.*

*De igual forma dedico a mis directores de trabajo de grado, que aportaron sus conocimientos y dedicación en este proceso que hoy con felicidad culminamos.*

*“Todos tenemos sueños. Pero para convertir los sueños en realidad, se necesita una gran cantidad de determinación, dedicación, autodisciplina y esfuerzo”*

*Jesse Owens*

**YISELIS PEÑATE MARTINEZ**

*Especialmente quiero dedicarlo a Dios, por este logro que me ha permitido alcanzar, quien me inspiro mi espíritu para la realización de este estudio, por darme salud y bendición para alcanzar mis metas como persona y como profesional; quiero recalcar a todas las personas que me han acompañado en este proceso que ha tenido muchas dificultades, pero gracias a ellos no hubiese sido posible.*

*A mis padres por brindarme su apoyo incondicional ayudándome a superar todas las adversidades a lo largo de mi trayectoria para que yo no desfallezca en este proceso. A mi hermana y mi sobrina por ser motivo de alegría y superación.*

*Por último y no menos importante lo dedico a mi novio Jesús Daniel y su familia, por brindarme su apoyo económico y por confiar en mí, ya que sin ellos no hubiese sido esto posible.*

*Me quedo corta en palabras para dedicárselos a todas las personas que Dios me puso en el camino y todas las oportunidades que me brindó, me siento una persona bendecida.*

*Así mismo, dedico a mis directoras de trabajo de grado, por su acompañamiento en este proceso que gracias a ellas hoy puedo dar por finalizado este trabajo.*

*“El deseo que nace en tu corazón de hacer algo bueno, es la prueba que Dios te envía de que eso ya es tuyo”*

*Denzel Washington*

**ROSA ISELA MONTESINO MENDOZA**

## Agradecimientos

En nuestro afán de emprender, adquirir experiencias significativas y construir percepciones para nuestra vida cotidiana, nos enfrentamos a situaciones que imposibilitan, indignan, entristecen y cuestionan la verdadera condición en que se encuentra el ser humano ante el mundo, realidades que en algún momento de su vida se convirtieron en la mayor motivación para elegir nuestra profesión como la principal fuente de aprendizaje a lo largo de nuestra vida.

Honramos a las mujeres que en algún momento de su vida han sufrido algún tipo de violencia en contra de su ser, honramos a aquellas mujeres que siguen en el esfuerzo constante por lograr una verdadera paz desde la individualidad de cada ser humano, honramos a aquellas mujeres emprendedoras, empoderadas de sí mismas y del mundo.

Agradecemos a nuestras familias por el apoyo incondicional a lo largo de nuestras vidas, a la comprensión y enseñanza de valores que hoy en día son el reflejo de nuestras personalidades, a su paciencia por entender para entender los momentos de estrés y preocupación, gracias a la Comisaria de Familia de Chinú por aportar, vincular y plasmar sus conocimientos y experiencias para la formación de este trabajo. Al culminar esta etapa confirmamos con plena convicción que no hubiese sido posible este logro sin el aporte de cada persona que hizo parte de esta investigación, agradecemos para quienes al igual que nosotras Trabajo Social ha sido un placentero y verdadero aprendizaje.

Nos faltarían páginas para dar gracias a las personas que se han involucrado de una u otra forma a lo largo de nuestra formación como profesionales y en la realización de este trabajo.

De igual forma, agradecemos a nuestras Directoras de Tesis Eidy Contreras y Xilena Gil, que gracias a sus consejos y correcciones hoy podemos culminar este trabajo. A los Profesores que nos han visto crecer como persona, y gracias a sus conocimientos hoy podemos sentirnos dichosas de alcanzar este logro.

## Tabla de Contenido

Resumen.....	10
Abstract.....	11
Introducción .....	12
1. Planteamiento del Problema.....	14
2. Objetivos .....	17
2.1 Objetivo General.....	17
2.2 Objetivos Específicos.....	17
3. Justificación .....	18
4. Marco Referencial-Teórico.....	20
4.1 Antecedentes.....	20
4.2 Marco Teórico.....	28
4.2.1 <i>Violencia doméstica: tipologías y modelo explicativo del ciclo de violencia de Walker</i> .....	28
4.2.2 <i>Consecuencias físicas y psicológicas en mujeres víctimas de la violencia doméstica</i> .....	33
4.2.3 <i>Atención integral a mujeres víctimas de violencia doméstica en comisarías de familia en Colombia</i> .....	34
5. Metodología .....	37
5.1 Paradigma y Enfoque de Investigación.....	37
5.2 Diseño de Investigación .....	37
5.3 Nivel de Investigación .....	38
5.4 Unidad de Análisis .....	38
5.5 Técnica de Recolección de Datos .....	38
5.6 Análisis de la Información .....	39
5.7 Procedimiento y Viabilidad .....	39
7. Resultados .....	40
7.1 Categorías de Estudio .....	40
7.1.1 <i>Tipo de violencia</i> .....	41
7.1.2 <i>Episodios de violencia</i> .....	41
7.1.3 <i>Orientación</i> .....	42
7.2 Interpretación de los Resultados .....	42

8. Discusión.....	58
9. Conclusión, Recomendaciones y Límite.....	61
Referencias Bibliográficas .....	63
Anexos .....	68

### **Lista de Figuras**

Figura 1 Tipos de Violencia de las que fueron Víctimas las Mujeres .....	44
Figura 2 Episodios de Violencia .....	54
Figura 3 Orientación Brindada desde el Área de Trabajo Social.....	56

### **Lista de Anexos**

Anexo 1 Carta de Presentación y Consentimiento informado de la Investigación a la Comisaría de Familia.....	68
Anexo 2 Formato de Valoración Inicial del Área de Trabajo Social de la Comisaría de Familia de Chinú.....	70

## Resumen

El presente estudio tuvo como finalidad principal analizar la ruta de atención integral brindada por la oficina de trabajo social de la comisaría de familia de Chinú-Córdoba a las víctimas de violencia doméstica. En la cual se buscaba analizar los tipos de violencia, episodios y orientación dada desde el área de trabajo social a las víctimas de este tipo de violencia. Para tal fin, la investigación se enmarcó bajo en foque cualitativo, utilizando un diseño de tipo hermenéutico crítico, de alcance descriptivo, en el cual a través de la técnica de recolección de datos de análisis documental, se analizaron 27 casos de violencia domestica acontecidos en Chinú entre los años 2015 y 2019, que acudieron a la comisaría de familia del municipio. Dentro de los resultados generales se pudo llegar a la conclusión que a través de los actos administrativos, de gestión y el acompañamiento que brindan a las víctimas de la violencia doméstica está sustentado y amerita de la mayor atención posible. Esta ocasión, por tanto, es adecuada para recordar que la comisaría de familia, a los efectos del proyecto, es un organismo municipal cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de un núcleo familiar en el que se hayan presentado casos de violencia intrafamiliar. Igualmente se pudo constatar que los tipos de violencia como el físico y psicológico fueron los más prevalentes dentro de los casos analizados.

*Palabras clave:* violencia doméstica, comisaría de familia, mujeres, ruta de atención, trabajo social.

### **Abstract**

The present study's main purpose was to analyze the comprehensive care route provided by the social work office of the Chinú-Córdoba family police station to victims of domestic violence. In which it was sought to analyze the types of violence, episodes and guidance given from the area of social work to the victims of this type of violence. For this purpose, the research was framed under a qualitative approach, using a critical hermeneutical type design, of descriptive scope, in which, through the data collection technique of documentary analysis, a sample of 27 cases of violence were analyzed. domestica that occurred in Chinú between 2015 and 2019, who went to the family police station of the municipality. Within the general results, it was possible to reach the conclusion that through the administrative, management acts, and the accompaniment that they provide to the victims of domestic violence, it is supported and deserves the greatest possible attention. This occasion, therefore, is appropriate to recall that the family police station, for the purposes of the project, is a municipal body whose mission is to prevent, guarantee, restore and repair the rights of the members of a family nucleus in which they have presented cases of domestic violence. Likewise, it was found that the types of violence such as physical and psychological were the most prevalent within the cases analyzed.

*Keywords:* domestic violence, family police station, women, care route, social work.

## Introducción

Es muy difícil determinar desde que tiempo en particular se comenzaron a suscribir los primeros casos de violencia en contra de la mujer dentro del ámbito familiar y de pareja, sin embargo, esto es una problemática que día a día pone en riesgo la vida de las personas. Las estimaciones mundiales expuestas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), indican que el 35% de las mujeres en el mundo han sufrido de violencia de pareja o sexual en algún momento de su vida. Atendiendo a esta problemática generalizada, surge el interés de la presente investigación en evaluar y analizar la ruta de atención desde el trabajo social, que brinda la Comisaria de Familia de Chinú-Córdoba con respecto a los casos de violencia doméstica.

Dentro de los estudios que se han realizado, se ha detectado que la violencia doméstica se ejerce en mayor medida por parte del hombre, siendo en grandes proporciones la pareja, el esposo, el novio e incluso exparejas; teniendo estos el rol de agresores. Por lo general, estos centran sus ataques hacia las poblaciones más vulnerables, los niños, niñas y sus parejas conyugales; siendo cada uno afectado de múltiples maneras, impactando considerablemente su calidad de vida (Zubizarreta, 2004).

En ese sentido, cuando se habla de la violencia doméstica, se hace referencia a esas conductas de abuso que se ejercen a uno o varios integrantes de la familia, las cuales van desde conductas de maltrato físico, psicológico, emocional, económico, social y sexual que se da de manera íntima y busca ganar un estatus de poder y de control hacia la otra persona (Labrador et al., 2007). En promedio, este tipo de conductas violentas suelen iniciarse con un maltrato físico, caracterizados por puñetazos, empujones, patadas, bofetadas, estrangulamientos e incluso agresiones sexuales; que, con gran incidencia de casos, producen unas lesiones y traumas físicos en el cuerpo de la víctima, siendo las mujeres las más afectadas (Zubizarreta, 2004).

En ese sentido, es importante crear investigaciones que apunten al estudio de esta problemática, puesto que, es una forma de visibilizar este tipo de violencia, tipificando los factores que puedan incidir en su aparición y sobre todo las consecuencias que eso supone. Por tal motivo, la presente investigación tiene la firme intención identificar tipos de violencia, detallar los episodios de violencia y describir la orientación que desde trabajo social reciben las mujeres

víctimas, en el municipio de Chinú del Departamento de Córdoba que acuden a la comisaría de familia. Para llegar a tales instancias, la investigación se plasmó y ejecutó teniendo en cuenta un procedimiento lógico, flexible y organizado, en la cual se incluyeron los siguientes elementos:

En la primera parte del trabajo se encuentra el planteamiento de la problemática, bajo un análisis holístico, incluyendo conceptos relevantes, cifras de prevalencia de la violencia doméstica a nivel nacional, departamental y local; además de ello un análisis de lo que representa la violencia en el hogar. A parte de ello, se plantea la pregunta problema, los objetivos por los cuales se guía la investigación, la justificación y el marco referencial-teórico que dan soporte al presente estudio.

En la segunda parte del trabajo, se encuentra lo que es la constitución metodológica con la cual se realiza el estudio, en la cual aparecen datos como el paradigma investigativo usado, el enfoque, diseño, alcance, los participantes, las técnicas de recolección de datos y el análisis del mismo, sin dejar a atrás la viabilidad de la investigación.

Luego entonces, en la tercera parte se esboza los resultados y el análisis de los mismos, en las cuales se plasman figuras con la intención de mostrar las categorías analizadas. Por último, la cuarta parte del trabajo queda relegada a mostrar el apartado de discusión, en la cual se hace el contraste entre lo obtenido y los estudios realizados, la conclusión, recomendaciones y las referencias bibliográficas utilizadas para la realización del estudio.

## 1. Planteamiento del Problema

La conducta de la violencia siempre ha acompañado a la dinámica del diario vivir del ser humano; siendo la herramienta predilecta en muchos apartes de la historia de la humanidad, como la única forma para resolver conflictos entre los grupos actores de la sociedad. La violencia específicamente la que nace en el contexto familiar, ha estado presente desde milenios en la vida del hombre, y su naturalización se sumió gracias a la lucha por el respeto de los derechos humanos de las mujeres (Cárdenas y Polo, 2014).

La violencia doméstica en la actualidad es considerada como un grave problema a nivel social, incluso como un problema de salud pública; ya que, las cifras de víctimas de este flagelo en la sociedad son elevadas, siendo principalmente las mujeres las que sufren en mayor medida los tipos de violencia que se manejan en el maltrato familiar; y es así que la cantidad y la naturaleza de este flagelo la convierten en un problema social (Ruíz et al., 2004; Sanz et al., 2014; Jaén et al., 2015). Cuando la violencia cala entre lo más profundo del performance familiar, el hogar pasa de ser ese lugar confortable, seguro, cálido, de refugio y lleno de amor a un lugar de inseguridad, miedos, rencores, odios y de agresiones a tal punto que se vuelve un lugar que genera una tensión al momento de volver (Labrador et al., 2007).

Con base a estos planteamientos, la violencia doméstica ha encontrado en los últimos años adeptos que están en contra de esta práctica denigrante y humillante, que tienen como principales víctimas a las mujeres y a los niños; es por ello, que se ha convertido en un asunto con un carácter de prioridad máxima para muchas instituciones, organizaciones gubernamentales o no, que luchan en pro de los derechos de la mujer y los niños; que tienen la intención de rescatar los valores que constituyen a la familia como una de las instituciones sociales más importante en el tejido social. Por tal motivo, atendiendo a la gravedad del asunto se ha implementado en muchos casos programas de prevención e intervención contra este flagelo, utilizando metodologías multidisciplinarias que permitan llegar a las víctimas de una manera mucho más integral (Londoño et al., 2014).

En Colombia, a pesar de existir la normatividad con el objetivo de proteger a la mujer y castigar a los agresores, para el año 2018 el 80% de las denuncias instauradas por violencia hacia la mujer quedaban en la impunidad, siendo un panorama sombrío con respecto a los principios de justicia que deberían estar presente en estos casos de violencia (“Impunidad en los casos de violencia”, 2018). Siguiendo este orden de ideas, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF, 2019), se presentaron 73.309 casos de violencia intrafamiliar en el país en lo recorrido del 2019, de estos, 17.148 casos las víctimas fueron hombres comparado con las 56.161 casos donde las víctimas fueron mujeres. En el grupo de edad donde más se presentaron casos de violencia doméstica fueron entre los 25 a 29 años, con un reporte de 12.752 casos, seguido del grupo de edad entre los 20 a 24 años con 11.750 casos y en tercer puesto el grupo de edad entre los 30 a 34 años con 10.601 casos.

Hechas las consideraciones anteriores, según el INMLCF (2019), dentro de los casos de violencia intrafamiliar, los casos con mayor incidencia son los que están relacionados con la violencia de pareja, con un total de 47.524 casos, en el cual las principales víctimas han sido las mujeres, con una acumulación de 40.760 casos durante el 2019, comparado con los 6.764 casos en donde la violencia se ha dirigido hacia los hombres. Estos casos se presentan con mayor relevancia en los grupos de edad entre los 20 a 24 años (9.278), 25 a 29 años (10.500) y de 30 a 34 años (8.700).

Para lo que va recorrido del año 2020, según el INMLCF (2020), en Colombia desde enero hasta agosto, han ocurrido 31.725 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 24.465 casos las víctimas han sido mujeres y en 7.260 casos han sido los hombres; siendo el grupo de edad con mayores casos entre los 18 a 28 años con 10.745. De esos casos, 20.616 son relacionados con violencia de pareja, teniendo la cantidad de 17.793 casos en donde la víctima ha sido la mujer y 2.823 donde la víctima ha sido el hombre. En lo que va recorrido del año 2020 (enero-agosto), en Montería ciudad capital del Departamento de Córdoba, se han manifestado 108 casos de violencia de pareja, y en el 2019 se registraron un total de 280 casos (INMLCF, 2019; 2020).

Concretamente, en el municipio de Chinú-Córdoba, a nivel local esta problemática según información recolectada en la comisaría de familia de este municipio, para el año 2019 se presentaron 3 casos de violencia domestica contra la mujer; hay que resaltar que la incidencia de casos no es tan amplia con respecto a otros lugares, como por ejemplo la ciudad capital del Departamento de Córdoba Montería; ya que, Chinú es un municipio de 49.400 habitantes comparado con los 460.223 habitantes que tiene Montería, que según estadísticas de Medicina Legal, se presentaron 280 casos de violencia de pareja (INMLCF, 2019).

Esta problemática se ha venido evidenciado en el municipio en distintos casos, en los cuales incluso se ha encontrado en flagrancia al hombre agrediendo a su pareja sentimental. A raíz de este aumento de casos de violencia doméstica en el municipio, ha surgido el interés de analizar los tipos de atención que se le están brindando a las mujeres víctimas de este tipo de violencia en el municipio, si se están dando a cabalidad los tipos de atención integral que tienen derecho la mujer, los cuales se destaca el asesoramiento jurídico, asistencia técnica legal, la asistencia médica, psicológica, psiquiátrica, asistencia forense especializada e incluso los mecanismos de protección para ellas y sus hijos si los hay.

Estas atenciones deben ser manifestadas desde varias entidades, en las cuales con respecto al tipo legal se deben incluir la fiscalía, este tiene como principal función velar por la protección de las víctimas, testigos y peritos que la fiscalía pretende presentar; por otro lado la policía judicial cuya función es brindar un apoyo investigativo para la aclaración de los hechos violentos, por otro lado los jueces de familia son los encargados de impartir y administrar justicia en materia de derechos de familia, por último la comisaría de familia tiene como función prevenir, garantizar, reestablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia que han sido víctima de violencia intrafamiliar. Para efectos de esta investigación es de interés analizar la ruta de atención que se realiza desde el Trabajo Social, puesto su función es atender los casos presentados y realizar una investigación global de su familia y obtener información amplia acerca de lo sucedido.

Por ende, a través de la incidencia de esta problemática y los altos índices de violencia doméstica a nivel nacional, departamental y ya municipal se hace pertinente la siguiente pregunta problema: ¿Cuál es la ruta de atención integral que brinda la comisaría de familia desde el área de trabajo social a las mujeres víctimas de violencia doméstica?

## 2. Objetivos

### 2.1 Objetivo General

Analizar la ruta de atención integral brindada por la oficina de trabajo social de la comisaría de familia de Chinú-Córdoba a las víctimas de violencia doméstica.

### 2.2 Objetivos Específicos

1. Identificar los tipos de violencia experimentados por las víctimas de casos de violencia doméstica denunciados en la comisaría de familia entre los años 2015 y 2019.
2. Detallar los episodios de violencia doméstica que han sufrido mujeres que han acudido a la comisaría de familia entre los años 2015 y 2019 desde las historias revisadas.
3. Caracterizar la ruta de atención y orientación recibida por las víctimas de violencia doméstica que han acudido a la comisaría de familia entre los años 2015 y 2019 desde el área de trabajo social.

### 3. Justificación

La violencia doméstica en Colombia, ha abierto una brecha psicológica y emocional significativa en muchas víctimas de este flagelo, que en su mayoría han sido mujeres que han visto de cara vejámenes que se considerarían absurdo que un familiar o su misma pareja pudiese ocasionarle. La violencia como foco de atención en la familia, ha vivido de manera álgida en la historia de la mujer en Colombia, a pesar de todos los esfuerzos que se realizan en materia de protección a la mujer, aún se siguen presentando casos de maltrato contra ellas; siendo en muchos casos en contextos en los cuales se cree que son los más seguros como lo es dentro del hogar.

La violencia doméstica en esta sociedad, se ha culturalizado y excusado de manera que hay argumentos para justificarla, hoy en día esta problemática es lastimosamente frecuente en todos los estratos sociales, edades, género y que en pocas palabras nadie está excepto de vivir o ser espectador de alguna de estas situaciones. La idea de educar desde el hogar sobre estas situaciones aún no es común, se necesitan más iniciativas por parte de los profesionales que trabajan la parte humana para que en conjunto se aporten granos de arena para lograr identificar estas situaciones y saber enfrentarlas.

La evidencia demuestra que este tipo de violencia conlleva para la víctima unas consecuencias clínicamente significativas a nivel físico, en donde una gran cantidad de mujeres que sufren de este tipo de violencia en un porcentaje del 42 al 72% presentan lesiones y traumas en su cuerpo, siendo en muchos casos permanentes (Labrador et al., 2007). En ese sentido, también se dan fuertes impactos a nivel psicológico; estudios han determinado que las mujeres que sufren de este tipo de violencia han presentado grandes problemas a nivel psicológico, con la aparición de síntomas positivos como la depresión, ansiedad; al igual la prevalencia de una baja autoestima, abuso de sustancias, disfunciones sexuales, labilidad emocional, insomnio e incluso ideas suicidas que han llegado al punto de ejecutarlas (Ruíz et al., 2004; Zubizarreta, 2004; Amor et al., 2006; Labrador et al., 2007).

Atendiendo a estas características generales que representa la violencia doméstica, la presente investigación se ha enfocado en analizar la ruta de atención de violencia doméstica en el contexto del municipio de Chinú-Córdoba.

Si bien, la prevalencia de este fenómeno social y cultural, no es tan amplio en Chinú, como en otras ciudades o municipios, sigue siendo importante caracterizar los casos que se presenten como medida de análisis, con el fin de obtener datos relevantes sobre los tipos y episodios de violencia que se presentan. En ese sentido, la presente investigación recobra un valor de conveniencia atendiendo en primera instancia, que al ser pocos los casos que se presentan, suele ser ignorado esta problemática y con ello contrae que jornadas de prevención de la violencia doméstica y la promoción de dinámicas familiares sanas, no se realicen con la regularidad requerida; por tanto, esta investigación visibiliza la problemática y analiza los componentes presentes en los casos de violencia presentados.

Por otra parte, desde el Trabajo Social, este tipo de investigaciones tienen la capacidad de crear una síntesis de los procesos implícitos en la praxis profesional en casos de violencia doméstica, en el cual se sustrae conocimientos y se recupera experiencias con respecto a las actuaciones del/la trabajador/a social en frente de este tipo de casos, en la cual se resalte las situaciones que viven las mujeres y sus familias, las alternativas de solución, el afrontamiento de la familia, la participación de otros grupos disciplinares y grupos que ayudan a trascender la experiencia individual de la víctima. En ese sentido, repercute una importancia y aporte al divisar el quehacer profesional en la práctica del Trabajo Social.

Por otro lado, la investigación tiene la capacidad de aportar desde una perspectiva teórica zonal sobre las configuraciones e incidencias que intervienen en la violencia doméstica que sufren mujeres en el municipio de Chinú; en la cual se puedan apreciar las tipologías de maltrato que sufren las mujeres víctimas de violencia doméstica, las relaciones de dominio entre la pareja, la afectación de los hijos si los hay, en definitiva, la caracterización de las áreas de conflicto que inciden en la dinámica doméstica y familiar que conllevan al acto punitivo de violencia. El análisis de los episodios de violencia dentro del contexto de Chinú, permite recrear las relaciones de dominio-subordinación que podrían estar sufriendo las víctimas de este flagelo en el municipio, en la cual a futuro se tenga un sustento teórico que permita estudiar la problemática desde una visión zonal y permita manifestar actos de violencia latentes y manifiestas en la realidad del municipio.

## 4. Marco Referencial-Teórico

### 4.1 Antecedentes

La problemática de la violencia doméstica, contrae un sin número de aristas que en la mayoría de los casos representa para la mujer, como principal víctima, una realidad muy dolorosa y que da un coste muy significativo para su vida. Los reiterados maltratos por parte de su pareja independientemente su índole; calan en lo más profundo de la víctima y va repercutiendo indudablemente en la constitución de su psiquis. Dentro de los factores que se manejan en el maltrato, cuando la mujer no tiene el suficiente apoyo social, sufre del abandono de su familia e incluso la ola de maltrato es cada vez más persistente, las consecuencias psico-emocionales, personal y social se hacen mucho más severas (Amor et al., 2006).

En ese sentido, para mayor comprensión de la problemática se realiza el análisis de diversos estudios de orden internacional y nacional con la finalidad de caracterizar móviles puntuales de la violencia doméstica que tengan como principal víctima a las mujeres. De esa manera, en el contexto internacional se encuentra la investigación de Sanz et al. (2014), la cual buscaba determinar el estado de salud y prevalencia de la violencia contra la mujer en España, desde una perspectiva de maltrato de pareja; la cual se aplica un cuestionario a 7.898 mujeres que fuesen mayores de 18 años. Haciendo mención a los resultados arrojados por la investigación, se muestra que la violencia contra la mujer en España para el año 2013 fue de 3,6%; siendo una rebaja significativa con porcentajes de prevalencia anteriores que se situaban en un porcentaje del 12,2%. Con respecto a la salud de las mujeres que han sido víctimas de los distintos tipos de violencia, se encontró que tienen peor estado de salud general en comparación con aquellas que no han sufrido dicho flagelo.

Por otra parte se ha encontrado que las mujeres que son inmigrantes y llevan un período de residencia mayor de seis años en el país son más propensas a sufrir algún tipo de violencia que las propias españolas. Se evidenció que existe una asociación con otras variables como por ejemplo la edad, el nivel educativo, el estrato socioeconómico bajo, no tener una red de apoyo y tener antecedentes de violencia en casa, con sufrir en la actualidad episodios de violencia de pareja.

Por otro lado, Ambriz et al. (2015), en su investigación acerca de factores que inciden en la violencia doméstica, buscaban evaluar índices de prevalencia y los factores de riesgo que rodean los casos de violencia en mujeres que asistieron a una unidad de familia de Tijuana, México. Para tal fin se utilizó una metodología mixta entre la que se aplicaron entrevistas y escalas sobre la violencia y su índice de severidad y la otra para evaluar la violencia doméstica y la funcionalidad familiar en 297 mujeres. Con respecto a los resultados, se obtuvo que el 15,8% de las participantes sujetas a estudio sufrían de violencia psicológica, el 10,4% violencia sexual y el 25,9% de tipo físico; en donde el 6,4% se dieron acciones de maltrato que tuvieron el potencial de poner en riesgo la vida de las mujeres. Dentro de las causas o justificaciones que daban sus parejas por el maltrato recibido, databa a causa de celos o sospecha de sus amistades, esto en una incidencia del 37,4%. El 7,4% de las mujeres que participaron del estudio manifestaron que con anterioridad ya habían buscado ayuda por la situación de violencia doméstica. Se concluye que aparte de la prevalencia alta de este tipo de violencia, esta se asociaba con factores como niveles bajos de escolaridad de la pareja y la disfuncionalidad familiar.

En esa misma línea investigativa, Jaén et al. (2015), realizan una investigación acerca de la prevalencia y factores incidentes de la violencia de pareja en un estado de México. Para llevar a cabo la investigación se aplicó un estudio descriptivo con una muestra de 524 mujeres a las cuales se les aplicó dos encuestas, una sobre la violencia doméstica y la otra sobre la toma de decisiones. Teniendo en cuenta los resultados de la investigación, se determina que 1/3 de las mujeres han sufrido episodios de violencia protagonizados por su pareja sentimental. Con respecto a la prevalencia del tipo de violencia, se encuentra que 3/10 mujeres sufren violencia psicológica, 2/10 sufren violencia física y con menos proporción se presentaron casos de violencia sexual y económica. Por otra parte se encuentran que los factores que pueden ser predisponentes para presentarse casos de violencia y maltrato contra la mujer fueron el bajo nivel académico, episodios de violencia durante la etapa de la infancia, interrupción de embarazo, la ingesta de alcohol por parte de la pareja, además de las limitaciones a la hora de tomar decisiones y por estereotipos culturales de naturalización de la violencia.

Ahora bien, con respecto a la violencia doméstica y la relación del uso de estrategias de afrontamiento para dicha problemática, Parra y Holanda (2016), realizan una investigación acerca de estas variables por medio de una revisión documental, con la cual analizaron 69 estudios realizados en Brasil. Con respecto al análisis realizado, de manera inicial se resalta los aportes científicos que hacen profesiones como la enfermería, psicología y de la salud pública, las cuales son las que muestran una mayor preocupación por este estilo de flagelo. Dentro de los resultados que fueron hallados en los diferentes trabajos se encuentra que todos muestran una prevalencia de la violencia doméstica, cada uno con porcentaje diferente; no obstante, siempre se muestra la incidencia y por lo general son las mujeres las víctimas. Asimismo, se ha referenciado que en muchos de los estudios, las mujeres presentaban ciertas dificultades cognitivas, emocionales, conductuales y sociales a consecuencia de esta violencia, entre las cuales se encuentran la pérdida del interés social, inestabilidad emocional, insomnio, ansiedad, angustia, aislamiento social por los reiterados tipos de acciones de violencia física y psicológica.

A parte de lo anteriormente expuesto, se encontró a través de los relatos de las mujeres, un sentimiento de vergüenza, menosprecio y sufrimiento por el tipo de violencia que sufrían. También se muestran los posibles factores de riesgos, entre los cuales se encuentra la baja escolaridad, historial de violencia familiar, unión informal, alto número de hijos, inestabilidad económica y sobre todo desconocimiento de derechos; sin dejar atrás la naturalización de la violencia, estereotipos sociales y el consumo de alcohol por la pareja, siendo en lo general la residencia el escenario utilizado para llevar a cabo estas conductas de maltrato.

En otra línea investigativa, Sandoval et al. (2017), realizan una investigación acerca de la violencia de pareja, sus tipos y riesgos presentes en casos de maltrato que acudían a una unidad de atención primaria en México. Para llevar a cabo la investigación, se aplicó una encuesta a una muestra de 392 mujeres que acudieron a este centro de atención. Los datos recolectados mostraron un porcentaje de prevalencia de violencia de pareja de 15,05%, seguida de la violencia psicológica con un porcentaje del 37,3%; siendo los tipos de violencia más frecuentes que sufren las mujeres que asisten a la unidad de atención primaria.

Con respecto a la violencia y sus diferencias con las variables sociodemográficas se encontró que todas tienen la predisposición a sufrir algún tipo de violencia. Se determinó que las mujeres mayores de 40 años con antecedentes de violencia y persistente consumo de alcohol por la pareja, eran predisponentes para casos de violencia. Por otra parte se encontró que las mujeres con estrato socioeconómico bajo y que estuviesen en unión libre, estaba relacionado con factores de menor violencia entre parejas. Se concluye que la violencia sexual tuvo presencia en la muestra evaluada, aunque, la violencia emocional, psicológica y física son las más predominantes. Igualmente, estos episodios de violencia ocurrían con mayor probabilidad cuando su pareja se encontraba en un estado de alcoholamiento alto.

Continuando con el estudio del fenómeno de la violencia doméstica, Bonaccorsi (2017), realiza un estudio de revisión teórica en la cual buscaba conceptualizar e interpretar las distintas violencias a las que son sometidas por el sexo opuesto. A través de la exposición teórica que realiza esta autora, hace un análisis de los distintos formatos de violencia en los cuales son envueltas las mujeres; siendo en muchos casos a causa de una persona del sexo opuesto que desempeña un rol cercano a la vida de la mujer, siendo por lo general su pareja sentimental. Hace énfasis a las condiciones de vulnerabilidad a la cual está sometida la mujer que es víctima de algún tipo de violencia, en donde se resaltan los estigmas y estereotipos sexistas que incitan que se presenten los casos de violencia contra las mismas. Uno de los factores que expresa esta autora como factor de vulnerabilidad es la discriminación; ya sea por edad, nacionalidad, etnia o estrato socioeconómico; lo cual está acompañado de otro factor que es la naturalización de los tipos de violencia contra la mujer.

Haciendo mención a sintomatología depresiva e ideación suicida, Llosa y Canetti (2019), realizan una investigación acerca de estas variables en casos de violencia de pareja teniendo como víctimas a las mujeres; en la cual, basaron su investigación bajo una metodología de caso-control constituidas por 30 y 28 mujeres respectivamente que asistieron como usuaria a un centro de salud en Uruguay. A partir de los resultados obtenidos en la investigación, se evidenció que las mujeres eran víctimas de diferentes tipos de manifestación de la violencia, en las cuales se destacó la violencia psicológica con un 90% de incidencia, seguida de la física con un 50% de incidencia, con 6,7% la de tipo sexual y con 26,7% la de tipo económico.

El 71% de las mujeres ya habían experimentado violencia de pareja y el restante era de un periodo actual. Dentro de los resultados con referente a la depresión se encontró que el 56,7% del grupo de casos presentaban de manera clínica el trastorno de depresión, en comparación con el grupo control en las cuales se evidenció de casos de depresión en un 14,3%. Con respecto a la ideación suicida, se encontró que era prevalente en el grupo de casos en un 20% y en el grupo control era de 3,6%; siendo el porcentaje de 17% de carácter combinado depresión más idea suicida en el grupo de casos. Se obtiene igualmente que las solteras, separadas y divorciadas presentaban más casos de depresión en comparación con el grupo de mujeres que se encontraban casadas o en unión libre.

Hechas los planteamientos anteriores, se prosigue a caracterizar investigaciones sobre la violencia doméstica en el contexto nacional. En ese sentido se encuentra la investigación de Molina y Moreno (2014), sobre la percepción que tenían las mujeres víctimas de maltrato de pareja acerca de la violencia doméstica. Para tal fin, se usa una metodología de enfoque cualitativo de tipo etnográfico, en donde se aplicó la técnica de grupos focales integrado por 9 mujeres para la recolección de los datos. A partir de los relatos realizados por las mujeres víctima de violencia doméstica, se evidencia una tensión de relaciones entre la persona víctima y la sociedad, donde dicha relación está coartada por la pareja, la mujer que es víctima de este flagelo vive en un mundo de tensión constante en espera solamente del próximo ataque, en donde comienza a tener dificultades para tomar decisiones que se ven reflejadas a la hora de enfrentar de manera activa la violencia a la cual es sometida o por el contrario solo tolerarla.

A través de los relatos de las participantes, se denota las relaciones de poder que se fomentaron dentro de la relación conyugal, en donde el hombre tiene un rol autoritario y de control absoluto de la vida de la mujer, todo esto reforzado por ataques violentos, que van desde lo físico a lo psicológico, impactando de manera negativa en aspectos cognitivos, emocionales, sociales y conductuales de la mujer víctima. Se concluye que la desesperanza, la baja autoestima, el miedo y la atribución de conductas violentas dentro de las relaciones de pareja, contribuyen a la normalización y naturalización de la misma, haciendo que los casos de violencia se conviertan como algo más de una relación de pareja normal.

Por otra parte, Cárdenas y Polo (2014), realizan una investigación de tipo revisión documental acerca del ciclo de violencia doméstica intergeneracional en distintas regiones del país. Teniendo en cuenta la revisión documental realizada y el análisis del mismo, se determina que en Colombia los factores de riesgo que se asocian como de potencial probabilidad para que una mujer o no sea víctima de violencia doméstica va referida por el historial de violencia familiar que pudo tener dicha mujer en su infancia, además se encuentran otros factores como el consumo de sustancias alcohólicas y alucinógenas, siendo resultados consistentes en otro tipos de investigación. Ahora teniendo en cuenta las comparaciones regionales a nivel nacional, se estima que Bogotá, la Región Caribe y la Región Central, las mujeres tienen menos probabilidades de sufrir de violencia física en comparación con otras poblaciones del país, esto no queriendo decir que no se presenten casos de violencia física en estos lugares. Se muestra que el maltrato que se da de manera intergeneracional puede ser un predisponente para que una mujer pueda sufrir de violencia doméstica.

Igualmente, Niño (2014), realiza una investigación de corte de revisión documental hacer del estado del arte con respecto a la violencia intrafamiliar en Colombia; en la cual destaca como resultados principales, que la violencia intrafamiliar son uno de los mayores problemas que se tiene en la sociedad colombiana. Para el año 2013, se presentaron 68.230 casos sobre violencia intrafamiliar en el país, dentro de los cuales el 77,58% de los casos de violencia fueron contra las mujeres y con 22,42% fueron contra los hombres. En esa misma línea, Londoño et al. (2014), realizan una investigación de corte de revisión documental acerca de la violencia contra la mujer en tres ciudades diferente de Colombia, como Barranquilla, Cali y Pasto. Dentro de los resultados obtenidos, se muestra que son las mujeres las que más son víctimas de los distintos tipos de violencia que se encuentran tipificados en la ley colombiana, siendo la ciudad de Cali las que más presenta antecedentes de violencia intrafamiliar con un 52,77%. El 71% de los reportes hechos, son reportes de violencia contra la mujer entre un rango de edad de los 15 a 45 años, siendo por lo general el compañero el agresor o excompañero sentimental.

Los grupos de mujeres entre rangos de edad de 40 a 44 años en Cartagena son las más propensas a sufrir de este flagelo, mientras en que en Cali son las mujeres entre rangos de edad de 25 a 60 años y en pasto de 15 a 45 años. Por lo general son las parejas sentimentales las que se convierten en los agresores de estas mujeres, ya sea, esposo, compañero o novio. Por otra parte, la violencia física es la que tiene mayor incidencia dentro de los casos de violencia entre parejas.

En otro sentido, Díaz et al. (2015), realizan una investigación acerca los factores de riesgos que inciden en la violencia intrafamiliar en mujeres afro-descendientes que viven en la ciudad de Cartagena. Para la realización de este estudio, se enmarcó su metodología bajo el enfoque cuantitativo de tipo descriptivo, la cual contó con una muestra de 300 mujeres a las que se les aplicó un instrumento de tipo auto-informe que contenía 76 preguntas relacionadas con características propias de la violencia intrafamiliar. A partir de los resultados de la investigación, se determina que el 20,4% de las mujeres encuestadas vienen sufriendo de violencia doméstica durante el último período; el cual el tipo de maltrato más representativo fue el de tipo emocional. Con respecto al maltrato de tipo físico, la zona del cuerpo en la cual son más afectadas es en el rostro con un 8,2% de incidencia, siendo el esposo con un porcentaje del 75% el agresor de los casos de violencia.

Asimismo, también se manifiesta que entre un 4 y 18% de las mujeres sus parejas les han prohibido trabajar, estudiar y les controlan actos como las llamadas y visitas. En mención a los factores de riesgo, para que se dé con cierta probabilidad estos casos, se muestra que antecedentes de depresión, enfermedades mentales, violencia familiar en su familia de origen, baja escolaridad y consumo de alcohol son características predeterminantes de las parejas agresoras y las mujeres con características como bajo nivel de recreación, dependencia económica y disfunción familiar son proclives a sufrir de violencia doméstica. Se concluye que muchas mujeres que sufren de violencia doméstica no conocen sus derechos cuando se enfrentan a este tipo de problemáticas, algunas no cuentan con las redes de apoyo necesarias para poder salir de ese sufrimiento y muchas esperan que en el futuro sus parejas cambien.

En otra corriente investigativa, Monterrosa et al. (2017), realizan una investigación acerca de la violencia doméstica en población adolescente que se encuentran en estado de embarazo, en la cual se buscaba determinar la prevalencia de violencia doméstica de tipo psicológico, física y sexual. La investigación se guio bajo el enfoque cuantitativo y tipo de investigación descriptiva, la cual contó una muestra de 406 adolescentes en estado de gestación. Para la recolección de la información se les aplicó dos instrumentos denominados “Are you being abused?” y “Abuse Assessment Screen”. En referencia a los resultados, se obtuvo que el 92.9% de las gestantes se encuentran en la etapa de la adolescencia tardía, con un promedio de edad de 16.5 años; siendo el promedio de escolaridad de 9 años. Con respecto a la dependencia parental, se encuentra que el 70% de las gestantes dependen de sus padres antes y después de su embarazo. Haciendo referencia con respecto a la prevalencia de la violencia doméstica en estas gestantes, se encuentra que el 7.1% de las participantes sufren este flagelo, en donde los principales agresores son sus parejas.

El 6.7% de las gestantes sufre o ha sufrido de violencia doméstica física, el 3.7% de tipo psicológico y de tipo sexual en un porcentaje del 2.2%. Además de estos datos, se encuentra que el 21.7 de las gestantes sufre o ha sufrido maltrato emocional y físico en donde el 3.4% ha generado un miedo hacia su pareja. Se encuentra dentro de los resultados que la ingesta de alcohol de las parejas de las gestantes era un potencial factor de riesgo para que se presentase la violencia doméstica. Queda como conclusión que muchas de las adolescentes que se encuentra en período de gestación sufren el flagelo de la violencia doméstica, notándose que aunque se encuentren en ese estado de vulnerabilidad, aún son víctimas de este tipo de violencia. El mayor índice de violencia doméstica va referida al de tipo físico, que van desde bofetadas, puños y moretones, la de tipo psicológico van más referidas a tratos de minusvalía, humillaciones públicas y denigración. Se asocia el consumo de alcohol como predisponente para que se presenten casos de violencia doméstica.

Por último se encuentra la investigación de Suárez (2018), sobre los factores de riesgo de la violencia contra la mujer en el municipio de Ventaquemada-Boyacá. Para tal fin, se realizan entrevistas semi-estructuradas a 15 mujeres víctimas de este tipo de flagelo. A partir del análisis de las percepciones de la mujeres víctimas de violencia, hecho a través de la teoría ecológica de Bronfenbrenner; se determina que los factores que pueden causando los caos de violencia de

violencia contra la mujer lleva unas aristas de tipo individual, relacionales y sociales; en los cuales aspectos como el bajo nivel socioeconómico, la influencia social y cultural, la baja autonomía, liderazgo y participación de la mujer ha dado hincapié para que se presenten brotes de violencia de tipo físico, económico, verbal, psicológico o sexual que tienen el poder de incidir en la dinámica y ciclo normal de la mujer.

Se concluye que dentro del contexto de investigación, que se ha normalizado la violencia contra la mujer, en el sentido que el hombre tiene como un derecho tácito de poder ultrajar a la mujer si esta no se ajusta a las pretensiones que el hombre aspira, dándose un conflicto de intereses que produce que el hombre actúe de manera violenta contra la mujer utilizando distintos tipos de violencia, siendo la normalización de la violencia un factor predeterminante a la hora que ocurran estos casos.

## **4.2 Marco Teórico**

### ***4.2.1 Violencia doméstica: tipologías y modelo explicativo del ciclo de violencia de Walker***

Cuando se hace referencia a la violencia doméstica, se habla de un tipo de maltrato que ocurre dentro el seno familiar y que suele estar dirigido a los miembros que en apariencia tienen un rol más pasivo o suelen ser considerados débiles; en los cuales, las principales víctimas se han caracterizado por ser los niños, la conyugue o las personas de la tercera edad; siendo por lo general el principal agresor es el hombre. Cabe resaltar, que una de las poblaciones que ha sufrido más el flagelo de la violencia doméstica ha sido la mujer, dicha violencia se caracteriza por el sistemático y reiterado maltrato físico, psicológico, emocional, sexual y económico, acciones que son perpetuadas de manera consistente dentro del hogar por parte de un miembro de la familia, que en la mayoría de los casos es la pareja, ya sea, novio, esposo u compañero sentimental y que produce un estado de vulnerabilidad y causa diversos daños en la víctima (Echeburúa et al., 1997).

En este tipo de violencia, que tiene como una de las principales víctimas a las mujeres, se muestra un maltrato evidente que es el tipo físico, no obstante, el de tipo psicológico que subyace de dicho flagelo es mucho más sutil y que cala de manera más profunda en la víctima y genera unas consecuencias adversas a la salud y bienestar emocional de la mujer, presentándose de

maneras diversas, ya sea, por desvalorizaciones constantes que se caracterizan por críticas destructivas y humillaciones, todo esto acompañado de gestos y posturas que representan unas conductas amenazantes, por tal motivo la víctima en muchos casos debe denigrar su dignidad para optar por la imposición de conductas degradantes (Amor et al., 2006).

Hechas esas consideraciones, Montaña (2001), refiere que mujeres que han vivido situaciones de violencia doméstica, suelen manifestar baja autoestima, rasgos de dependencia emocional, miedo y en menor medida síntomas positivos depresivos y de ansiedad. Asimismo, Zubizarreta (2004), manifiesta que dentro de las características psicológicas que aparecen por parte del maltrato recibido en las víctimas, se encuentran episodios de ansiedad, trastornos de depresión, pérdida de autoestima, sentimientos de culpa, aislamiento social, trastornos psicósomáticos, sexuales y en muchos casos de estrés postraumático.

Con base a los planteamientos anteriores, cabe agregar que la mujer víctima de violencia doméstica ve como su agresor que por lo general es su pareja, le comienza a restringir su interacción social y su desempeño social, es decir, el control absoluto con interactuar con sus amistades y más las que son de sexo masculino, salidas a trabajar, al libre esparcimiento y de visitar a sus familiares; siendo un intento de aislarla de su contexto y sobre todo de su red de apoyo social. Además esto, se presenta en paralelo las limitaciones de dinero y más si la víctima depende de manera económica de su pareja, la presentación de conductas violentas y destructivas de objetos con valores económicos y emocionales; que terminan siendo el vehículo por el cual se infunde un miedo a la víctima y sobre todo el agresor termina culpabilizando a su pareja por todos los hechos adversos que ha cometido contra ella (Echeburúa et al., 1997).

Teniendo en cuenta los hechos expuestos, es importante realizar una separación entre lo que podría ser una mala relación de pareja o momento de discusión normal a una violencia doméstica sistemática, las primeras se caracterizan en algunos casos por rupturas del afecto hacia la otra persona, discusiones con episodios distales y en muchos casos deseos por alguna de las partes de romper la relación, por el contrario, la violencia doméstica es mucho más compleja, contiene unos ingredientes de destrucción física, cognitivo, emocional, psicológico, social, sexual e incluso económico, que producen un intenso malestar a la víctima hasta el punto que pueda tener

repercusiones en lesiones importante de carácter físico y sobre todo consecuencias clínicamente significativas de índole psicopatológico (Echeburúa et al., 1997; Amor et al., 2006; Bonaccorsi, 2017).

Por otra parte, otras de las acciones que se presentan en este tipo de violencia, va referida al maltrato de tipo sexual, en donde tiene consecuencias importantes en la salud física y psicológica de la mujer, que en muchos casos ve como sus deseos de contar a una persona externa su situación, se disuelven por la vergüenza que provoca revelar dichos sucesos, este tipo de violencia no es tan exteriorizante como lo puede ser la de tipo no conyugal o como tal abuso sexual; en esta como tal, suelen minimizarse las acciones porque existe la percepción y creencia social que dentro de una pareja marital que conviven, no tiene cavidad a que se pueda presentar este tipo acciones de maltrato sexual contraproducentes.

Sin embargo, muchas mujeres víctimas de violencia doméstica son sometidas de participar en relaciones sexuales que no están enmarcadas por el proceso de interacción erótica, sino por coacción, en donde son obligadas a realizar actos en contra de su voluntad y de realizar prácticas sexuales que va en contra de sus deseos (Amor et al., 2006).

Por otro lado, es importante resaltar que la violencia doméstica dirigida hacia la mujer se efectúa bajo diferentes dinamismos que hace que cada episodio de violencia dentro de la familia tengan unos factores distintivos. Pero a pesar de ello, se pueden encontrar unos patrones distintivos que permiten trazar unas fases por las cuales pasan muchas parejas que están sumidas en este flagelo, en la cual se encuentra la fase de acumulación de tensión, de explosión, agresión o incidente de maltrato agudo y por último la fase de arrepentimiento, reconciliación o lo que se denota como luna de miel. Estas fases son consideradas en el global como el ciclo de violencia de Walker.

La violencia doméstica por lo general es un estilo de conducta disfuncional en las relaciones de pareja, las cuales tienen una tendencia hacia el aumento de la frecuencia y la intensidad de los hechos de maltratos hacia la pareja; en este sentido, en la primera fase se comienzan a dar formas de maltrato de manera muy subliminales, en donde de manera no muy frecuente se dan acciones de desprecio, conductas aisladas de control excesivo, ya sea, porque la

mujer pueda compartir con sus amistades sociales, de trabajo o familia, igual se pueden ir presentando hechos de desvalorizaciones, siendo estas acciones muy sutiles para la víctima, que de cierto modo se comienza a evidenciar un acostumbamiento progresivo de este tipo de violencia en la parte íntima de la pareja (Walker, 1989).

Si bien es normal que dentro de la relación de pareja se atraviesen momentos de tensión, es ahí donde se comienza a dar una relación dual entre lo que se puede convertir en una relación tóxica o no, puesto que, dependen de las herramientas de resolución de conflictos que se utilicen; cuando no se usan las adecuadas, comienza a brotar los primeros episodios de violencia, en donde la víctima comienza a tener una actitud de esperanza en donde piensa que si se esfuerza puede mejorar la situación con su pareja sentimental y darle más armonía a la relación.

Esta “esperanza” de cambio es una de las trampas donde cae la mujer y comienza a sopesar los actos violentos con los lados positivos de su pareja y comienza a crear sentimientos de culpa por lo que acontece (Amor et al., 2006). Cuando la acumulación de la tensión llega a su punto más limítrofe, se produce una cascada de descarga de la violencia caracterizada por el maltrato psicológico combinado con otro tipo de maltratos ya sea de corte físico, sexual, emocional, social y económico con intensidad de más o menos grave. (Walker, 1999).

Estos episodios de violencia independientemente de su índole suelen ser por períodos breves pero tienen un alto nivel destructivo que impactan de manera significativa en la mujer, en donde el maltrato físico se comienza a aparecer con mayor regularidad con la intención de adoctrinar o dar una lección o castigo a la víctima. No obstante, el agresor considera que su accionar ha sido leve y que solo ha sido una forma de que la víctima aprenda una lección, pero esta forma disfuncional de concertación deja una huella severa en la mente de la persona maltratada (Walker, 1989; 1999).

En muchas ocasiones, la mujer considera que aún puede seguir luchando porque la relación siga funcionando y comienza a creer que hay chances de que su pareja pueda ir cambiando con un poco más de tiempo y esfuerzo por parte de ella; reafirmando sentimientos de culpa, porque piensa de manera errónea que auspicia y provoca a su pareja para que este la maltrate. Todo este flagelo va repercutiendo para que comience a aparecer síntomas psicopatológicos y a utilizar diferentes

formas de estrategias de afrontamientos defectuosas como abuso de fármacos, dependencia al alcohol, aislamiento social y familiar, adicción al trabajo entre otras variables de escape (Walker, 1979; 1984).

En la última fase se consta de dos etapas, la primera va ligada después del acto de agresión que sufre la víctima, en la cual la tensión disminuye y desaparece del radar los actos de violencia doméstica, en ese tiempo la pareja agresora se torna arrepentida por lo acontecido, a tal punto que utiliza diferentes técnicas para pedir perdón a su pareja; hasta el punto de optar por una actitud mucho más tranquila y amorosa, llegando a pensar el agresor que su pareja ya ha recibido la lección y que es una situación que no se va a volver a repetir.

La víctima viendo el cambio de actitud de su pareja agresora entra en un lapso de esperanza y convicción de que las agresiones han de cesar y que ese mal episodio no volverá a pasar otra vez, por lo que las cosas a futuro van a mejorar de manera considerable (Walker, 1989). Pero resulta que con el tiempo vuelve y surge una nueva situación de tensión dentro de la pareja, a tal punto que se repite el ciclo de violencia de una manera más acelerada que la primera vez, y cuando las agresiones se van volviendo mucho más reiterativas el proceso de reconcilio se va haciendo mucho más corto hasta que llega a desaparecer por completo.

Es ahí cuando las conductas agresivas por parte de la pareja van aumentando tanto en repetición como en intensidad, en donde se van a ver acciones más seguidas de amenaza, rompimientos de objetos con valor sentimental y material, empujones, puños, patadas, abofetear, estrangulamiento, golpear con objetos contundentes, violar hasta en el peor de los casos llevar a la víctima a la muerte (Walker, 1999). Estas acciones repercuten en la mujer de manera muy fuerte en su ser, las cicatrices emocionales en vez de cerrar se ensanchan y se vuelven más profundas, no tarda en aparecer la pérdida total de la esperanza de cambio, incluso se diluye sus capacidades de toma de decisión con respecto de abandonar la relación.

#### ***4.2.2 Consecuencias físicas y psicológicas en mujeres víctimas de la violencia doméstica***

La violencia doméstica, aquella que se ejerce dentro del contexto del hogar, y la cual puede estar mediada por diferentes tipos de maltrato, la víctima que pasa por esta situación no deseable, contrae en ella unas consecuencias dependiendo al tipo de maltrato a la cual sea sometida, por lo general, los más consistentes son los que están dirigidos a la parte física y psicológica. Haciendo mención a los efectos físicos que sufren las mujeres víctimas de violencia doméstica, muchas veces los efectos van más allá de las marcas de los golpes, bofetadas o empujones, estos incluso pueden llegar a requerir la hospitalización de la víctima (Amor et al., 2006). Las consecuencias físicas pueden permanecer por mucho tiempo y pueden afectar distintas partes de la integridad del cuerpo de la víctima restando funcionalidad y bienestar (Campbell, 2002).

Las consecuencias inmediatas de las agresiones físicas, son aquellas que se manifiestan de manera seguida del acto de maltrato físico, por la cual se contraen una serie de lesiones que pueden ir desde dolores de cabeza, problemas gastrointestinales, sensación de fatiga crónica, siendo en muchos casos también por el estrés y la angustia en que se encuentran las víctimas de este tipo de violencia (Sepúlveda, 2000). Por otro lado, las consecuencias de mediano y largo plazo, se dan cuando la víctima es sometida a una violencia crónica y constante por parte del agresor, en la cual pueden repercutir en enfermedades de origen cardiorrespiratorios, gastrointestinales, dermatológicos o ginecológicos cuando se encuentra casos de maltrato sexual; dejando por última consecuencia la muerte, que puede ocurrir de manera tardía por los daños efectuados durante su periodo de maltrato longitudinal o aquellas donde pueden ser inmediatas por homicidios o por un acto de maltrato (Sepúlveda, 2000).

En cuanto a las consecuencias psicológicas de la violencia doméstica son inconmensurables, un solo hecho de violencia puede marcar a una mujer de por vida, teniendo el poder de marcarle de manera significativa en el desarrollo normal de su personalidad. Las víctimas que han sufrido de manera más sistemática este tipo de violencia, presentan varios efectos devastadores en la estabilidad emocional y su bienestar psicológico (Amor et al., 2006). Las mujeres que han sufrido el rigor de este flagelo tienen varios perfiles psicológicos, quizás el más resaltante por la naturalidad de la conducta agresiva a la cual pudieron ser víctimas es el estrés

postraumático, en donde las mujeres siempre están en un constante estado de hipertensión, que en muchos casos terminan viendo como la mejor solución para estar en un estado de paz caer en conductas de adicción de drogas, de alcohol y medicamentos (Sepúlveda, 2000; Amor et al., 2006). No es solo este perfil que se evidencia en las mujeres víctimas, también se distinguen casos de ansiedad excesiva, depresión, suicidio como forma de escape a su realidad, baja autoestima y sentimientos de culpa, siendo en muchos casos estos síntomas comórbidos (Amor et al., 2006).

#### ***4.2.3 Atención integral a mujeres víctimas de violencia doméstica en comisarías de familia en Colombia***

Desde el marco legal colombiano, se ha procurado crear los mecanismos legales que protejan a la mujer que ha vivido el flagelo de la violencia doméstica, además de instituciones gubernamentales que dentro de sus servicios prestados se encuentre lo relacionado con la atención de casos de maltrato hacia la mujer como lo son las comisarías de familia.

La comisaría de familia, según la Ley 1098 (2006), deben ser entendidas como un conjunto de entidades distribuidas a nivel distrital y municipal que tienen funciones administrativas y de atención interdisciplinaria que tienen como principal fin el de garantizar, prevenir, restablecer y reparar los derechos vulnerados de los miembros de la familia que vean afectado su integridad personal y constitucional por agravios como la violencia intrafamiliar y demás acciones contraproducentes que sean establecidas por la ley.

Estas entendidas estarán dotadas de protocolos de atención y procedimientos que se encuentren enmarcadas bajo las medidas legales que ha de disponer el Estado, con la intención de las víctimas tengan la posibilidad de tener un espacio de atención integral, que sea oportuna y efectiva, con la finalidad de reparar en lo posible el daño que se les ha ocasionado, claramente en un espacio de tiempo razonable (Loaiza et al., 2018). Dentro de estos procedimientos se encuentran las medidas de protección, las cuales son un conjunto de acciones que adoptan diferentes entidades competentes en las cuales se tenga como fin principal el dar por terminado el círculo de violencia,

agresión o maltrato que pueda estar recibiendo la víctima o evitar que dicho acto suceda cuando sea una acción inminente (Loaiza et al., 2018).

Desde el marco legal colombiano, se busca que la mujer que haya sido víctima de violencia en cualquiera de sus aristas, reciba una atención integral y que se salvaguarde su integridad y su vida. La atención integral es caracterizada por poner en acción una serie de procedimientos legales que busca que las víctimas puedan acceder a la justicia de manera oportuna y efectiva, y que estas deben abarcar medidas jurídicas, médicas, personales y sociales. Según la ley 1257 (2008), las mujeres víctimas de violencia tienen varios derechos entre los cuales se encuentra el de recibir de manera oportuna la atención integral y esta se encuentra constituida por diferentes campos, que sea bajo una cobertura suficiente, que sea de fácil acceso y sobre todo de calidad.

Con respecto a estos ítems, las mujeres víctimas de violencia doméstica tienen derecho a recibir un asesoramiento jurídico y asistencia técnica legal que les permita conocer sus derechos como víctima, el cual dicha explicación debe darse de manera clara, concisa, completa, veraz y oportuna con el cual pueda ponerse a corriente con los procedimientos legales que tiene a su favor, estos servicios deben proporcionarse de manera gratuita, inmediata y con personal especializado al momento de que el hecho de violencia se ponga de manifiesto en la autoridad correspondiente.

A parte de estos derechos, tiene la oportunidad que el agresor sea quien pague los costos de atención y asistencia si así se requiriese. Las entidades que deben estar involucradas en suceso de violencia deben ser la Fiscalía General de la Nación, la Policía Judicial, los jueces, la comisaría de familia entre otras entidades (Ley 1257, 2008).

Las medidas de protección son otras de las variables de las cuales las mujeres víctimas pueden acceder, entre las cuales se encuentran medidas de tipo penal en contra de su agresor, el desalojo de la persona agresora del inmueble en donde viva la víctima, el agresor no se puede acercar a lugar en donde se encuentre la mujer víctima, si hay casos donde se encuentren hijos de por medio este no puede trasladarlos u ocultarlos, además de recibir medidas de protección personal si el caso así lo necesite (Ley 1257, 2008).

Teniendo en cuenta la naturaleza de estos actos y las consecuencias nefastas a la integridad psicológica y emocional en la víctima, estas tienen derecho a recibir atención psicológica,

psiquiátrica e intervención social; que en primera medida pueda evaluar su estado mental y sobre todo brindar la ayuda posible para que esta pueda lograr afrontar de manera más funcional los hechos vividos. Es por tanto que la ley dispone que las víctimas de violencia doméstica deben recibir atención psicológica y psiquiátrica, el cual se ajuste a las condiciones y los ordenamientos jurídicos y esta atención debe ser tanto para ella o hijos (as) si así se diera el caso (Ley 1257, 2008).

Este tipo de atención es fundamental para las víctimas, porque en todos los casos la violencia doméstica con maltratos psicológico cala de manera más significativa y penetrante en la integridad de la víctima, por lo que los servicios de psicología y psiquiatría son muy importantes a la hora de abordar muchos síntomas psicopatológicos en la víctima a raíz de los hechos de violencia vividos en su seno familiar.

Desde el área de Trabajo Social, tal como refiere Campos (2007), el trabajo actúa dentro de las comisarías de familia bajo varias estrategias básicas de intervención, como lo son: 1) la atención en crisis, 2) acciones socio-educativas destinadas al reconocimiento de los derechos de la víctima, 3) realización de procesos diagnósticos y valoraciones acerca de la dinámica familiar de la víctima, 4) acompañamiento durante el proceso institucional y 5) diversas actividades que se encuentren en el quehacer del trabajador social que permitan la reparación y la atención de la víctima en cuanto esta esté pasando su vivencia de violencia y posterior seguimiento.

## **5. Metodología**

### **5.1 Paradigma y Enfoque de Investigación**

La presente investigación estuvo enmarcada bajo el paradigma interpretativo, el cual es aquel que se caracteriza por el estudio de fenómenos sociales de manera más profunda, amplia e interna del problema estudiado, basa su metodología de investigación a través de fundamentos teóricos como la antropología, la etnografía, el interaccionismo simbólico, estudios fenomenológicos (Martínez, 2013). Asimismo, se trabajó con base al enfoque cualitativo, el cual utiliza un método diferente para estudiar los fenómenos objeto de investigación, estos se caracterizan por formar preguntas de investigación e hipótesis al inicio, al desarrollo o después de la recolección de datos y el posterior análisis de los mismos, todo con el fin de acercarse más a la realidad del problema investigado (Hernández et al., 2014).

### **5.2 Diseño de Investigación**

El diseño de investigación seleccionado para el presente estudio fue el de tipo hermenéutico crítico, el cual según Bauman (2002), este tipo investigación está ligada a la interpretación de los hechos individuales, sociales e histórico social; en el cual no es solo realizar una comprensión social del fenómeno estudiado, si no que a su vez se cree una consciencia crítica del mismo, en la cual los procesos interpretativos lleven a una superación, lo cual se traduciría en lograr una transformación significativa en la existencia del fenómeno estudiado. Es así que Mejía (2014), refiere que este tipo de investigación a través de su interpretación crítica del fenómeno busca interpretar el pasado para poder entender el presente y transformar hacia futuro. En ese sentido, este tipo de diseño busca la interpretación, comprensión y explicación de los fenómenos sociales de manera holística, no solo estudiando una parte del problema sino comprendiendo la complejidad del mismo (Mejía, 2014).

### **5.3 Nivel de Investigación**

El alcance de la investigación fue el de tipo descriptivo, el cual busca describir fenómenos, situaciones, contextos o actitudes, en el cual, el fin último es caracterizar y detallar aspectos importantes de dicho fenómeno. Suele ser usado cuando se trabaja con personas, comunidades, objetos, procesos u otro tema de estudio que concentre distintas aristas por deslumbrar (Hernández et al., 2014). En ese sentido la investigación busca hacer una construcción e interpretación del fenómeno de la violencia doméstica describiendo diferentes aspectos de la situación desde un punto de vista de la comisaría de familia y de los casos que ahí se han tratado.

### **5.4 Unidad de Análisis**

La población que se seleccionó para este estudio fueron los casos de las mujeres víctimas de la violencia doméstica que acudieron a la comisaría de familia de Chinú-Córdoba entre los años 2015 y 2019. Con respecto a la escogencia de la muestra de casos, no se aplicó ningún muestreo probabilístico para su escogencia; atendiendo que los casos atendidos en comisaría atendidos por esta problemática durante los años comprendidos del 2015 y 2019 fueron pocos; por tanto, los casos fueron escogidos bajo un muestreo un muestro no probabilístico, el cual fue de tipo por conveniencia, que no fueron más que los casos a los cuales se tienen acceso siendo un total de 27 casos analizados, distribuidos en 6 casos del 2015, 8 casos del 2016, 5 casos en el 2017 y 2018 y 3 casos en el 2019. Cabe destacar que los datos suministrados por la comisaría de familia de Chinú se manipularon bajo unas condiciones de confiabilidad alta y solo se ha sustraído la información que eran a fines y pertinentes para el proceso de análisis que se ha planteado en la investigación.

### **5.5 Técnica de Recolección de Datos**

Se ha establecido como técnica de recolección de datos el análisis documental, el cual es un procedimiento científico que tiene como función realizar un proceso sistemático, caracterizado por la recolección, organización, indagación y análisis que llevan a la interpretación de la información o los datos que se encuentran inmerso en la temática estudiada (Alfonso, 1994).

En este sentido, se tuvo en cuenta los casos sobre mujeres que hayan sufrido violencia doméstica, reportados y registrados en la comisaría de Chinú, Córdoba, lo que suma un total de 27 casos entre los años 2015 y 2019 que fueron analizados e interpretados. Cabe agregar, que este tipo de investigación como los demás tipos de estudios contribuye a la construcción del conocimiento (Morales, 2008). La mejor forma para la recolección de la información en referencia al análisis documental es a través del arqueo y acopio de la información, consiste en una técnica práctica y sencilla que permite la elección de la información a través del criterio establecido en el estudio; la cual no es un proceso rígido y se puede ir escogiendo la información necesaria con el fin de dar respuesta a los objetivos de la investigación y que sirva como marco de referencia para el tema investigado. Para mayor comprensión de la información, es posible la realización de esquemas gráficos que permitan organizar la información recolectada, como por ejemplo esquemas de tipo cronológico, sistémico y mixto (Morales, 2008).

### **5.6 Análisis de la Información**

El análisis de la información recolectada se realizó a partir del programa Atlas-Ti, en la cual se tomaron como categorías principales los tipos de violencia predominantes en los casos de violencia doméstica, los episodios de violencia y las orientaciones realizadas a los casos desde el área de trabajo social. Con este proceso de análisis, se contribuye a crear nuevas relaciones entre los elementos seleccionados. Se puede realizar las diferencias y semejanzas entre los postulados o casos, en tal sentido que se aborde el problema desde una medida de las causas, consecuencias, implicaciones y funcionamiento (Morales, 2008).

### **5.7 Procedimiento y Viabilidad**

De manera inicial la presente investigación comenzó con la construcción del marco teórico y referencial que contiene el proceso de investigación en la cual se fue creando el planteamiento de la problemática, objetivos, justificación, marco teórico y de antecedentes. Ya teniendo todo estos apartados se sigue con la creación del marco metodológico, el cual guiará el actuar y el camino de la presente investigación.

Como segunda medida se proseguirá a la recolección de datos, pero antes de ello se realizará la debida presentación de la investigación en la comisaría de familia de Chinú y sobre todo adquirir el permiso oficial para la realización de la misma. Luego de obtener el permiso, se seguirá con la individualización de los casos de violencia doméstica contra la mujer en los límites de tiempo establecidos, con el fin de ser analizados e interpretados de manera posterior. Con la realización del análisis, se crea el apartado de resultados, conclusión y la construcción del informe final. La viabilidad de la investigación es alta porque se cuenta con la oportunidad de realizar la investigación, la población y el posible acceso a la información requerida.

## **7. Resultados**

Perfeccionado el análisis documental de los casos de violencia, hacia las mujeres que se reportaron en la comisaría de familia del municipio de Chinú–Córdoba, durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019; a continuación, se destacan las siguientes categorías y subcategorías, lo cual permitirá tener una mayor comprensión de los resultados obtenidos en este estudio.

### **7.1 Categorías de Estudio**

- **Tipo de violencia.**
- **Episodios de violencia.**
- **Orientación.**

Seguidamente se incorporan los códigos de las subcategorías correspondientes a la revisión documental realizada.

### ***7.1.1 Tipo de violencia***

1. **(TV2015):** Tipo de violencia en 2015. Esta subcategoría pretende mostrar los tipos de violencia de los cuales fueron víctimas las mujeres que se acercaron a la Comisaría de familia con el fin de recibir orientación.
2. **(TV2016):** Tipo de violencia en 2016. Esta trata de caracterizar los tipos de violencia que victimizaron a las mujeres que acudían a la Comisaría de familia en el año 2016.
3. **(TV2017):** Tipo de violencia en 2017. Con esta subcategoría se procura visualizar los hechos violentos correspondientes a las mujeres que asistieron a la Comisaría de familia de Chinú en el año 2017.
4. **(TV2018):** Tipo de violencia en 2018. Aquí se pretende vislumbrar los tipos de maltrato hacia las mujeres ocurridos durante el año 2018.
5. **(TV2019):** Tipo de violencia en 2019. Esta subcategoría busca resaltar los tipos de violencia sufridos por las mujeres que concurrieron a la comisaria de familia durante el año 2019.

### ***7.1.2 Episodios de violencia***

1. **(EV2015):** Episodios de violencia en 2015. Esta subcategoría pretende recopilar información acerca de los episodios en los cuales las mujeres fueron violentadas en el año 2015.
2. **(EV2016):** Episodios de violencia en 2016. Con esta subcategoría se busca señalar los episodios violentos que victimizaron a las mujeres en el año 2016.
3. **(EV2017):** Episodios de violencia en 2017. Aquí se pretende indicar los episodios en los cuales victimizaron a mujeres del municipio de Chinú en 2017.
4. **(EV2018):** Episodios de violencia en 2018. A través de este incidente se pretende comprender los hechos de violencia hacia las mujeres ocurridos 2018.
5. **(EV2019):** Episodios de violencia en 2019. Con la presente subcategoría se intenta conocer los episodios violentos de los cuales las mujeres fueron víctimas en el año 2019.

### **7.1.3 Orientación**

1. **(OTS2015):** Orientación desde Trabajo Social en 2015. Con la presente subcategoría se busca indagar acerca de la orientación brindada desde el área de Trabajo Social ante el hecho de violencia hacia la mujer.
2. **(OTS2016):** Orientación desde Trabajo Social en 2016. En esta parte se pretende indagar sobre el tipo de orientación brindada por el profesional en Trabajo Social ante la manifestación de violencia en contra de mujeres en el año 2016.
3. **(OTS2017):** Orientación desde Trabajo Social en 2017. Subcategoría encaminada hacia la obtención de información de la intervención realizada desde Trabajo Social a las personas implicadas en el hecho de violencia hacia la mujer en el año 2017.
4. **(OTS2018):** Orientación desde Trabajo Social en 2018. Con la presente subcategoría se persigue apreciar la orientación que el profesional a cargo brindó a la mujer víctima de violencia en el año 2018.
5. **(OTS2019):** Orientación desde Trabajo Social en 2019. Aquí se procura señalar la orientación brindada a las mujeres sobre las cuales se ejerció cualquier tipo de violencia y que acudieron a la Comisaría de familia durante el año 2019.

### **7.2 Interpretación de los Resultados**

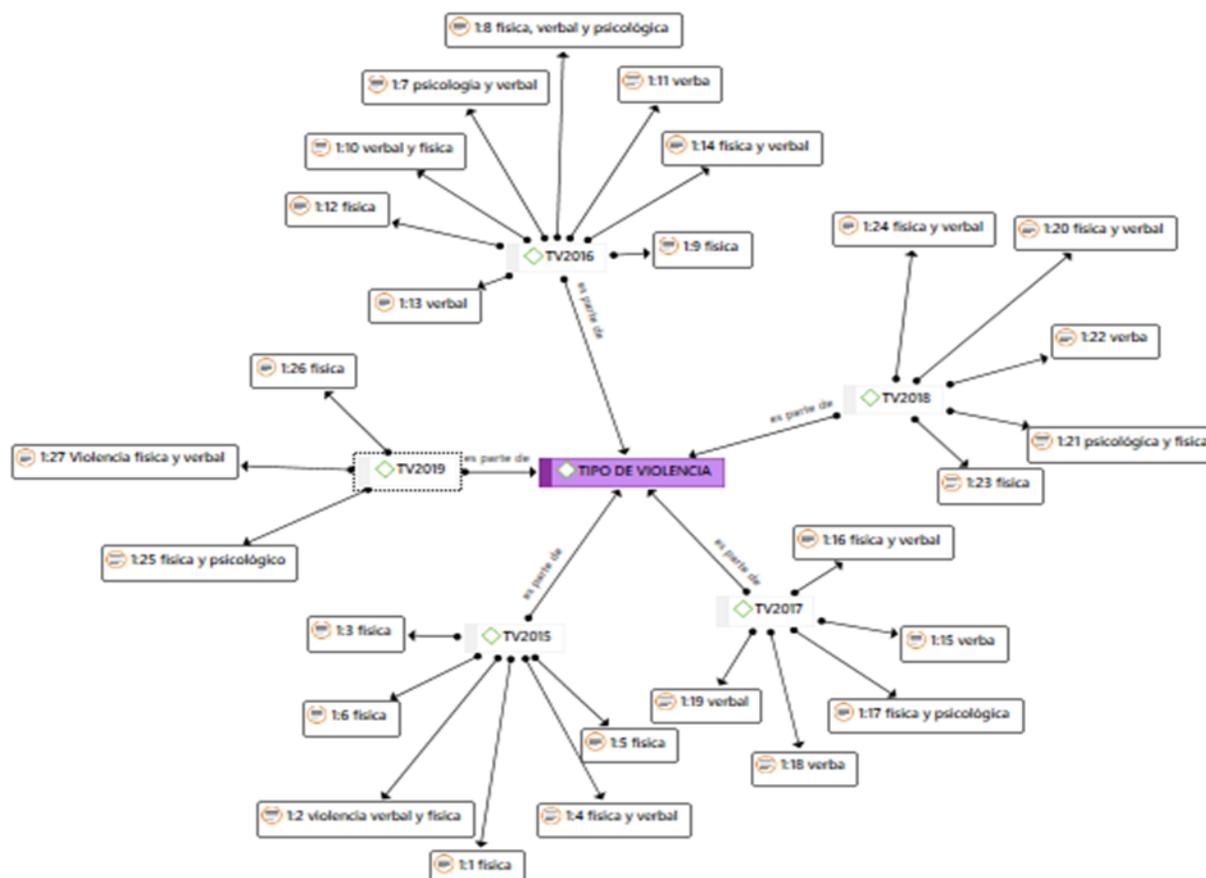
En renglones anteriores quedó sentado que, la violencia intrafamiliar, en esta sociedad, se ha estandarizado y se ha escudado en argumentos artificiosos para justificarla. En la actualidad, esta problemática es lamentablemente muy frecuente en todos los estratos sociales, edades, género y, en resumen, nadie está exento de experimentar o de presenciar alguna de estas situaciones que involucran a los bienes jurídicos de las personas, en particular, de las que conforman los grupos vulnerables en la sociedad colombiana.

Los esfuerzos de las autoridades y de ciertas entidades privadas, para mitigar el trasegar de la violencia doméstica, en contra de la mujer, ha desembocado en iniciativas de peso. Con la introducción del enfoque diferencial y de la tipificación del delito de feminicidio, por mencionar, los agresores empiezan a individualizarse y a sentirse advertidos por los alcances y las consecuencias jurídicas de sus conductas lesivas.

No obstante, con la ligera intención de recobrar el hilo de esta investigación, a partir de la interpretación de sus resultados, las siguientes enunciaciones están basadas en las gráficas que a continuación se observarán. No antes sugerir que, el rotulo del tipo de violencia, resaltado en color morado, es la subcategoría central del ejercicio interpretativo que pretende caracterizar las manifestaciones violentas en contra de la mujer en el comprendido de 2015 al 2019. Luego de esta, convergen en la siguiente gráfica, los episodios de violencia durante el mismo periodo establecido que confirmaron a la mujer como sujeto pasivo. Y finalmente, la orientación desde el trabajo social del 2015 al 2019, demuestra las orientaciones y la asistencia proporcionada por las autoridades competentes a las víctimas de la violencia doméstica.

**Figura 1**

*Tipos de Violencia de las que fueron Víctimas las Mujeres*



Fuente: elaboración propia.

A los efectos de la interpretación y en razón del análisis documental, de los datos suministrados por la comisaría de familia de Chinú – Córdoba, el tipo de violencia denunciado por las afectadas y registrado, en la entidad mencionada, transita de acuerdo al año de la ocurrencia. En este orden, para el año de inicio del comprendido se toma como referencia el 2015, el cual agrupa seis casos. El caso No. 1 posee su asidero en el concepto del trabajador social. Este funcionario recomienda citar a la pareja a una sesión donde hablen abiertamente de los inconvenientes presentados. La citación está relacionada con el tipo de violencia física. Tanto así que, opera la gravedad en los episodios de violencia, principalmente, porque la parte afectada presenta signos de lesión física.

Como un agravante de este caso, la manifestación de violencia fue presenciada por los hijos de la pareja involucrada. No siendo de más, en el detalle del episodio, cabe destacar lo siguiente:

*La víctima manifestó que su compañero la golpeó por la espalda, “después me vine para la casa de mis padres” (usuaria 2015, cita 1:1).*

En el caso No. 2, el concepto del trabajador social dice que, se considera citar a la víctima en la Comisaría de familia para que reciba una atención adecuada. Esto debido al tipo de violencia verbal y física. Por la gravedad de los hechos de violencia, se estiman los signos de lesión física; además, los actos violentos se produjeron frente a los hijos y a los vecinos de los involucrados. Al asunto, se vinculan los detalles del episodio:

*Porque se verificó que el señor maltrataba a la señora cuando llegaba borracho, por esto ella le tiene miedo debido a su agresividad, a la vez, los vecinos manifiestan que el señor maltrata a la señora tanto de palabra y con golpes. “Me tira las cosas delante de los hijos” (usuaria 2015, cita 1:2).*

Para el caso No. 3, el trabajador social por medio de su concepto, dictamina que, se considera pertinente abrir un espacio donde la pareja pueda expresar sus opiniones y tener una comunicación adecuada frente a sus problemas. Siendo así, hay configuración de un tipo de violencia física. También, por la gravedad de los episodios de violencia, persisten signos de lesión física. Vale mencionar que la violencia se manifestó frente a los vecinos. Ya como detalle del episodio, se describe esto:

*La señora reveló que discutieron y la golpeó en su pierna, la vecina manifiesta que el victimario la agrede porque tiene una amante (usuaria 2015, cita 1:3).*

Por otra parte, el caso No. 4 precisa del concepto del trabajador social. Se sugiere pertinente una sesión de la pareja con la intervención de un psicólogo para evaluar los comportamientos presentados por las partes. Esta situación posee como precedente el tipo de violencia física y verbal. Lógicamente, con gravedad en los episodios de violencia y la presencia de signos de lesión física. Como es casi una constante, en estas alteraciones domésticas, la violencia se manifestó frente a los hijos. Entonces, en cuanto al detalle del episodio, se rescata lo siguiente:

La señora declaró que el marido siempre maltrata a las mujeres, ya varias lo han demandado y nunca hacen nada contra él (usuaria 2015, cita 1:4).

Con el caso No. 5, el concepto del trabajador social viene a significar esto: se considera pertinente activar la ruta de violencia intrafamiliar donde se le brinde las medidas de protección adecuadas a la señora e hijos. En este entendido, el tipo de violencia fue física y agravada por las amenazas proferidas en contra de la víctima. Para completar el escenario, el acto de violencia se manifestó frente a los hijos y de los vecinos. Igualmente, como detalle del episodio, se describe así:

La señora manifestó que cuando el marido llega borracho, la maltrata; además, declaró que, “estoy viviendo en la casa de mis padres porque él es muy celoso, me paga y me hace escándalo en la calle, inventa cosas para siga con él” (usuaria 2015, cita 1:5).

Para culminar los registros del 2015, el caso No. 6 extiende el concepto del funcionario precitado. Aquí, se recomienda la presencia de las partes, en la Comisaría, para hacer una sesión donde se sugiera la terapia de pareja. Esta problemática tiene que ver con escenarios de violencia física. Así mismo, hay gravedad por los episodios de violencia que constituyeron lesión física. Más aun, el hecho se presentó ante la presencia de los hijos. En sí, el detalle del episodio está registrado de esta manera:

La víctima expresó que su esposo la golpea, y a veces lo hace delante de sus hijos (usuaria 2015, cita 1:6).

La información suministrada por la entidad de referencia, arrastra los hechos registrados durante el año 2016. Para el transcurso del mismo, los casos en estudio son ocho en total siguiendo los lineamientos de la tipología de la violencia doméstica.

Al caso No. 1, el concepto del trabajador social abriga lo sucesivo: se recomienda la intervención médica y psicológica en el proceso abordado. Por el tipo de violencia, incurren la psicológica y la verbal. En cuanto a la gravedad de los episodios de violencia, constan precedentes mentales del agresor. Como un elemento a valorar, la violencia resultó frente a los hijos. Y como detalle del episodio, se recoge esto:

La señora manifestó que su compañero la trata mal y tiene problemas mentales, “él se encuentra medicado. Él dice que escucha voces que lo van a matar” (usuaria 2016, cita 1:7).

A expensas del caso No. 2, es posible dilucidar el concepto del funcionario de la Comisaría, el cual recomienda abrir un espacio para considerar los comportamientos de la pareja y la inadecuada comunicación entre ellos. A más de lo otro, el tipo de violencia exteriorizada es física, verbal y psicológica. Entonces, la gravedad de los episodios de violencia queda demostrada por los signos de lesión física y la ocurrencia de la conducta delante de los amigos e hijos de los involucrados. El detalle del episodio, por otra parte, especifica lo siguiente:

La víctima manifestó que su compañero la maltrata de todas las formas y que la trata de puta (usuaria 2016, cita 1:8).

El caso No. 3 precisa de las apreciaciones del trabajador social. Este sugiere activar las medidas de protección pertinentes para evitar la repetición del episodio, debido al tipo de violencia física agravada, porque terminó en una seria lesión personal en contra de la afectada. Tanto así que, el acto lesivo se produjo en presencia de los vecinos. El detalle del episodio, se ilustra de esta manera:

La víctima manifestó que su compañero la golpeó y le ocasionó heridas, las cuales la condujeron al hospital, “ya que me pegó muy fuerte” (usuaria 2016, cita 1:9).

A los sucesos del caso No. 4, el concepto del trabajador social recomienda una sesión de terapia de pareja con la intervención de un profesional en psicología. Cuando ocurre esta acción violenta, se presenta de forma verbal y física. De este modo, hay gravedad en los episodios de violencia debido a las lesiones del orden psicológico. Así las cosas, la conducta se manifestó frente a una nieta. El detalle del episodio materializado, dice esto:

La señora declaró que está angustiada ya que su compañero tiene problemas de alcoholismo, en ocasiones la ha maltratado, la nieta al ver estos episodios, llora y se pone nerviosa (usuaria 2016, cita 1:10).

Con el caso No. 5, el trabajador social registra en sus apuntes que, se sugiere citar en la Comisaría a la pareja para abrir un espacio donde puedan comunicar, ambas partes, sus diferencias. Lo anterior en relación con la violencia verbal que vienen exponiendo. Por la gravedad de los episodios de violencia, queda patentada la intervención policial para controlar la situación. Además, el acto violento se manifestó delante de los hijos y, como detalle del episodio, aparece esto:

La víctima expresó que su esposo pasa peleando con ella a cada rato y en ocasiones ha llegado la policía a intervenir, esto pasa delante de mis hijos (usuaria 2016, cita 1:11).

De otro lado, el caso No. 6 despliega la recomendación de citar a la pareja en la Comisaría para una sesión donde expliquen sus inconformidades, según lo anotado por el trabajador social. A la par, el tipo de violencia producida es física. Con los signos de lesión física expuestos, al caso, se denota la gravedad de estos episodios de violencia. Por lo demás, la violencia se exhibió frente a los hijos de la misma pareja. En sí, como detalle del episodio, se respalda esto:

La señora manifestó que su compañero la agrede físicamente con cualquier cosa que tenga en las manos (usuaria 2016, cita 1:12).

En el caso No. 7, mediante el concepto del trabajador social, registra que, se sugiere hacer una citación a la pareja para analizar los inconvenientes que están teniendo en su comunicación y cómo los están afectando a nivel de pareja. Para esta realidad, el tipo de violencia fue verbal y la gravedad de los episodios violentos demostró signos de lesión psicológica. Lamentablemente, la violencia ocurrió delante de sus sobrinos. Luego, como detalle del episodio, surte lo siguiente:

La víctima manifestó que su compañero la pasa gritando fuertemente, cada vez que tiene estrés o problemas (usuaria 2016, cita 1:13).

Con la culminación del caso No. 8, también finalizan los casos estudiados del 2016. Aquí, el trabajador social sugiere hacer una citación a la pareja para analizar los inconvenientes que están teniendo en su comunicación y cómo los están perturbando a nivel de pareja. Hay una reiteración con el caso anterior, lo que viene indicando el desarrollo de un patrón similar. Igualmente, el tipo de violencia fue física y verbal.

Por la gravedad de los episodios de violencia, trascienden signos de lesión física y psicológica. Cabe mencionar que, el acto violento se suscitó frente a los suegros de la agredida. Ya con el detalle del episodio en marcha, se rescata lo siguiente:

La víctima manifestó que es agredida por su compañero física y verbalmente, y esto se ha presentado en varias ocasiones (usuaria 2016, cita 1:14).

El año 2017 vino acompañado de los posteriores casos de violencia doméstica. En la Comisaría de familia de Chinú, Córdoba, se detallan de esta forma.

El caso No. 1 sugiere, por parte del trabajador social, hacer una citación a la pareja para analizar los inconvenientes que están teniendo en su comunicación y cómo lo están afectando a nivel de pareja. El tipo de violencia es verbal. La gravedad de los episodios de violencia, al asunto, opera en el maltrato verbal. Esta exposición de violencia se presentó delante de sus vecinos. Como detalle del episodio, vale decir que:

La señora manifestó su compañero la maltrata verbalmente, cuando llega de la calle siempre me insulta y le tira la silla (usuaria 2017, cita 1:15).

A los efectos del caso No. 2, el funcionario de la Comisaría de familia sugiere hacer una citación a la pareja para analizar los inconvenientes que están teniendo en su comunicación y cómo los están afectando vivencialmente. El tipo de violencia exteriorizada es física y verbal. De igual modo, la gravedad de los episodios de violencia desembocó en signos de lesión física. Además, la violencia sucedió delante de sus hijos. El detalle del episodio, en tal acontecimiento, enmarca lo siguiente:

La señora manifestó que su esposo la agrede verbalmente y físicamente, esto se presenta cuando él tiene problemas económicos (usuaria 2017, cita 1:16).

Con el progreso del caso No. 3, el concepto del trabajador social deja ver esta sugerencia. Se requiere hacer una citación a la pareja para analizar los inconvenientes que están teniendo en su comunicación y cómo los están perjudicando en su comunidad doméstica.

La tipología de la violencia, aparte de todo, es física y psicológica con la gravedad de los episodios que muestran signos de lesión física. También, la violencia fue materializada frente a sus hermanos. El detalle de este episodio permite aclarar lo siguiente:

La víctima manifestó que es maltratada física y psicológicamente, “entre nosotros no hay diálogo, él me reclamó porque no le dije que estaba trabajando” (usuaria 2017, cita 1:17).

El caso No. 4 establece, de acuerdo al concepto del funcionario, que se recomienda el acompañamiento de la pareja en una sesión donde cada uno pueda expresar los problemas que están surgiendo y la posición de cada uno frente a ellos. Téngase en cuenta que el tipo de violencia es verbal con la gravedad de los hechos donde, incluso, los vecinos han intervenido. En este sentido, la violencia se manifestó delante de sus hijos y de los vecinos. Es más, el episodio dejar ver este detalle:

La señora dijo que su esposo la pasa gritando y, “nada de lo que yo hago le parece bien” (usuaria 2017, cita 1:18).

El caso No. 5 remata los hechos violentos del 2017. Al tenor del concepto del trabajador social, es sugerible la intervención del experto para elaborar un análisis de la posición de la pareja sobre las inconformidades que se tienen y así lograr una adecuada orientación en la resolución de sus problemas de comunicación. Para este inconveniente, el tipo de violencia es verbal. Y como gravedad de los episodios de violencia, impera el maltrato verbal. De otro lado, la violencia ocurrió frente a sus hijos. En aquel momento, el detalle del episodio extiende lo acontecido:

La señora manifestó que su marido la pasa insultando y ha intentado golpearla (usuaria 2017, cita 1:19).

El 2018 transcurre en las instalaciones de la Comisaría de familia de Chinú, con cinco casos, de la siguiente forma. El caso No. 1 permite esbozar el concepto del funcionario. Esto significa que, se recomienda abrir un espacio en el cual la pareja pueda comunicar sus inconformidades y con la intervención del trabajador social para llegar a un acuerdo sobre las responsabilidades en el hogar. Esta situación ha conducido a un tipo de violencia física y verbal.

La gravedad de los episodios de violencia, en el incidente, exterioriza signos de lesión física. Como elemento a señalar, el acto sucedió delante de la madre de la agredida. El detalle del caso, reza así:

La víctima declaró que el marido la trata mal, esto ocurre cuando el agresor no encontraba nada que comer (usuaria 2018, cita 1:20).

El desenvolvimiento del caso No. 2, acerca el concepto del funcionario de esta manera. Se recomienda intervención psicológica y acompañamiento del trabajador social por medio de espacios como charlas o terapias. Por tanto, el tipo de violencia es psicológica y física. Para el cometido de los episodios de violencia agravada, sobrevino una intervención psicológica. Al compás, el hecho de violencia carece de testigos. Ya como detalle del episodio, despunta lo siguiente:

La señora manifestó que su compañero le pegó porque no quiso tener relaciones sexuales con él, dice además que, “ha pasado varias veces a tener relaciones sexuales obligándome” (usuaria 2018, cita 1:21).

El caso No. 3 parte del concepto del funcionario. Tal persona sugiere realizar una terapia de pareja para expresar inconformidades o problemas presentes en la relación. El tipo de violencia es verbal y la gravedad de los episodios no pasó del maltrato de palabra. Este acto de violencia aconteció delante de los hijos de la pareja. Conviene decir que, el detalle del episodio asoma lo sucesivo:

La señora manifestó que su compañero la pasa gritando y todo lo que ella hace no le parece bien (usuaria 2018, cita 1:22).

Con el caso No. 4, el concepto del experto considera que la pareja tenga un espacio donde los dos comuniquen sus inconformidades con la asesoría de un profesional presente que pueda guiarlos a una mejora de sus problemas internos. En este criterio, la tipología de la violencia es física. Es más, la gravedad de los episodios violentos generaron signos de lesión física. A pesar de todo, la conducta lesiva ocurrió en presencia de los hijos. Por último, el detalle del episodio, arroja lo siguiente:

La señora reveló que su marido la golpea y lo hace delante de sus hijos, ella dice que esta situación se viene presentando hace unos meses (usuaria 2018, cita 1:23).

El caso No. 5 cierra el año 2018 de los actos violentos. Por ende, el concepto del funcionario hace la siguiente recomendación: realizar sesiones de terapia de pareja para llegar a un acuerdo y mejorar la comunicación de las partes. Lo anterior debido, principalmente, por el tipo de violencia física y verbal con agravamiento de la escena por la intervención psicológica. Como acto censurable, la violencia se manifestó frente a los hijos de los involucrados. Para agotar la línea, el detalle del episodio descansa en esta posición:

La señora manifestó que su compañero es grosero la trata mal, “todos mis hijos se han ido de la casa a temprana edad porque no soportan el maltrato de su padre” (usuaria 2018, cita 1:24).

La tipología de la violencia halla su cometido en el año 2019. En este lapso, tres casos vienen a dar luces sobre la violencia doméstica desde el análisis de la casuística en la Comisaría de familia antedicha. Referido de otra manera, el caso No. 1 sugiere realizar sesiones de terapia de pareja para llegar a un acuerdo y mejorar su comunicación, esto en virtud de lo proferido por el funcionario. Asimismo, se registra un tipo de violencia física y psicológica con agravante por los signos evidentes de lesiones físicas. La violencia de este acto, a la sazón, se manifestó delante de los hijos de los involucrados. Adicionalmente, el detalle del episodio adiciona lo subsecuente:

La señora manifestó que su compañero la trata mal y la golpea, está decidida a separarse de él (usuaria 2019, cita 1:25).

El caso No. 2, notoriamente violento, en palabras del trabajador social, sugiere realizar un encuentro de pareja donde cada uno exprese sus inconformidades y así poder tomar decisiones pertinentes. El tipo de violencia es física, entretanto, la gravedad de los episodios violentos permiten patentizar los signos de lesión física. Como ya es constante, la violencia aconteció en presencia de los hijos. Y el detalle de episodio, consigna esta información:

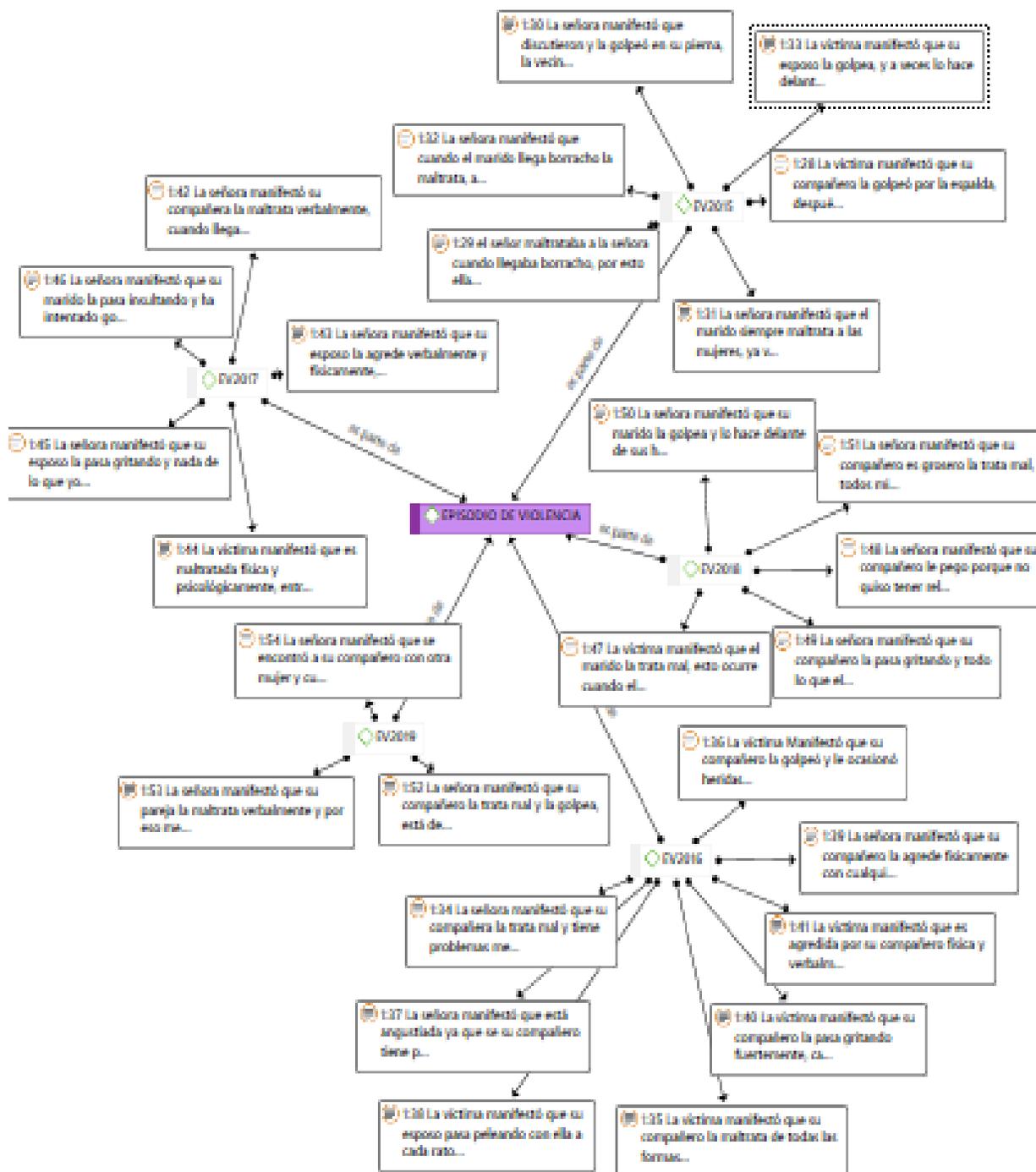
La señora manifestó que su pareja la maltrata verbalmente y, “por eso me quiero separar” (usuaria 2019, cita 1:26).

Finalmente, en el caso No. 3 prevaleció un cierre estrepitoso. Según el concepto del funcionario, se realizó la visita a la señora donde quedó cobijada con las medidas de protección, por su parte, el compañero fue citado a la Comisaría, pero no asistió. Aquí, confluyó la violencia física y verbal con el agravante a causa de los signos de lesiones físicas; al mismo tiempo, el acto acaeció frente a los hijos de los implicados. Durante la explicación sobre el detalle del episodio, se recogió lo siguiente:

La señora manifestó que se encontró a su compañero con otra mujer y cuando este llegó a la casa, “le reclamé y me agredió horrible” (usuaria 2019, cita 1:27).

Figura 2

Episodios de Violencia



Fuente: elaboración propia.

Independientemente de cualquier juicio de valor, la sociedad colombiana siempre ha estado inmersa en un espiral de violencia. Esta cruda realidad no es nada nuevo. Desde los albores de la emancipación o de la Patria boba hasta los choques de los centralistas contra los federalistas para converger en el sistemático conflicto armado, Colombia no cesa en sus manifestaciones intolerantes. Es posible afirmar que todo el conjunto social es sujeto de violencia y el hogar no viene a constituir la excepción de la regla. La comunidad doméstica es la primera y la más afectada por las manifestaciones de violencia. Incluso, a modo de crítica, el Estado adopta una posición paliativa y poco efectiva para mitigar el influjo de la violencia que tiene su génesis, precisamente, en las decisiones políticas de los gobiernos de turno.

Sonaría apresurado e injustificado aseverar que, hipotéticamente, aún sin la existencia de los grupos armados ilegales y sin la influencia nociva del narcotráfico, la sociedad colombiana seguiría abstraída en la violencia y en el odio visceral. Una ejemplificación del comentario está vinculado a las cifras de feminicidio que muy a pesar de poseer un tipo penal autónomo y unas sanciones punibles más elevadas, no logra aterrizar las alarmantes cifras de violencia en contra de la mujer. Desde el 2015, año en que fue promulgada la Ley Rosa Elvira Celis para minimizar estas estadísticas, el número sigue en pie y por encima de los años precedentes a la entrada en vigor de la mencionada ley.

Sin más aproximaciones, en la comisaría de familia de Chinú, Córdoba, los episodios de violencia, para esta investigación, están comprendidos entre el año 2015 al 2019. Así las cosas, por cada año transcurrido, la intención es determinar estos hechos lesivos a la vida y a la integridad física y psíquica de la mujer en su entorno familiar. Por todo esto, es viable externalizar la encrucijada que soporta la mujer víctima de agresión en su propio núcleo familiar. Los episodios de violencia recogen las siguientes declaraciones.

La señora manifestó que discutieron y la golpeó en su pierna, la vecina manifiesta que el victimario la agrede porque tiene una amante (usuaria 2015, cita 1:15).

La víctima declaró que su compañero la golpeó y le ocasionó heridas, las cuales la condujeron al hospital, “ya que me pegó muy fuerte” (usuaria 2016, cita 1:36).

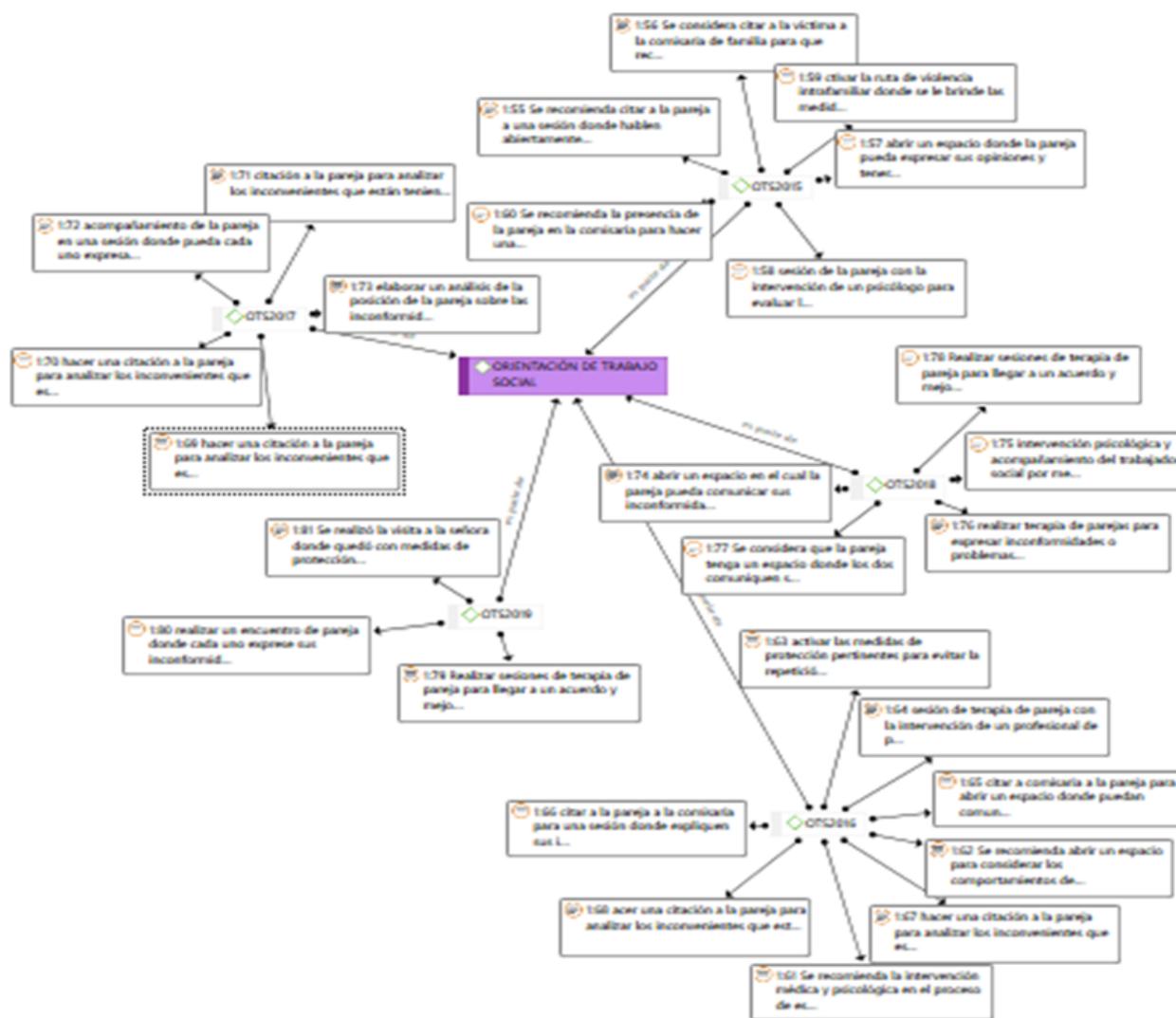
La señora manifestó que su compañero la maltrata verbalmente, “cuando llega de la calle siempre me insulta y me tira la silla” (usuaria 2017, cita 1:42).

La señora expresó que su marido la golpea y lo hace delante de sus hijos, ella dice que esta situación se viene presentando hace unos meses (usuaria 2018, cita 1:58).

La señora manifestó que se encontró a su compañero con otra mujer y cuando este llegó a la casa, le reclamó y la agredió (usuaria 2019, cita 1:54).

Figura 3

Orientación Brindada desde el Área de Trabajo Social



Fuente: elaboración propia.

La línea investigativa penetró los archivos de la comisaría de familia de Chinú-Córdoba, y en sus conceptos y en otros actos administrativos, la gestión y el acompañamiento que brindan a las víctimas de la violencia doméstica están sustentado y amerita de la mayor atención posible. Esta ocasión, por tanto, es adecuada para recordar que la comisaría de familia, a los efectos del proyecto, es un organismo municipal cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de un núcleo familiar en el que se hayan presentado casos de violencia intrafamiliar. Justamente, esta entidad hace parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, palabras más palabras menos, su labor es una verdadera papa caliente cuando los casos de violencia en el seno del hogar inciden notablemente.

A más de lo anterior, en los registros de los funcionarios y del trabajador social es oportuno tasar las siguientes compilaciones que son referentes de la toma de decisiones para garantizar la integridad de la mujer, así:

Se considera citar a la víctima a la Comisaría de familia para que reciba una atención adecuada (usuaria 2015, cita 1:56).

Se recomienda la intervención médica y psicológica en el proceso de este caso (usuaria 2016, cita 1:66).

Se sugiere hacer una citación a la pareja para analizar los inconvenientes que están teniendo en su comunicación y cómo los están afectando a nivel de pareja (usuaria 2017, cita 1:69).

Se sugiere realizar una terapia de parejas para expresar inconformidades o problemas presentes en la relación (usuaria 2018, cita 1:76).

Se realizó la visita a la señora donde quedó con medidas de protección, su compañero fue citado a la Comisaría pero no se presentó (usuaria 2019, cita 1:81).

## 8. Discusión

En secciones más arriba, se indicaba que uno de los grupos que ha sufrido más el flagelo de la violencia doméstica ha sido el de la mujer. Esta violencia obtiene tal característica por el sistemático y reiterado maltrato físico, psicológico, emocional, sexual y económico que son perpetuadas de manera consistente dentro del hogar por parte de un miembro de la familia. En la mayoría de los casos el agresor es su pareja, bajo la denominación de novio, esposo o compañero sentimental y que agrava el estado de vulnerabilidad y causa diversos daños en la víctima (Echeburúa et al., 1997).

Hay que tener en cuenta que algunos estudiosos en la materia, básicamente en la disciplina antropológica, situaron a la historia y al primitivo desarrollo de la humanidad desde una jerarquía matriarcal. Es decir que, la base social que hoy se conoce dista de lo que fueron las primeras experiencias de organización familiar y social alguna. Quizás el autor que más profundizó al respecto fue Lewis H. Morgan, etnógrafo y arqueólogo norteamericano cuyos estudios sirvieron de inspiración a Federico Engels como soporte teórico-experimental en la descripción organizacional de la especie humana. En algún momento de la historia sucedió el giro, cuando la jerarquía se invirtió a una dominación patriarcal y con ello, los romanos afianzaron el concepto del pater familias. Este nuevo arquetipo consolidó el papel determinante del hombre en el hogar. Contrariamente, la mujer pasó a ser una mera posesión y una pieza subordinada por los designios del pater familias, ahora elevado a la categoría de institución jurídica.

Roma se hizo con el poder occidental y con un segmento del oriental por un tiempo aproximado de dos mil años. Aunque su modelo de vida social, jurídico y político estuvo fundamentado en la costumbre, muchas de estas experiencias vinieron a estructurar el estándar de vida que hoy prevalece. No es de extrañar, en el caso colombiano, que órganos como las Altas cortes del Estado crean jurisprudencia a favor de los intereses de la mujer para protegerlas de la acción negativa del “macho latinoamericano”. Y es que, al parecer, el estereotipo del hombre dominante es una cosa entre un absurdo complejo de superioridad, por una parte, y de un discurso vacío de moralidad, por otra.

La violencia en contra de la mujer en Colombia es una ramificación de la sistemática agresión cotidiana que acontece en el núcleo doméstico. Cuando no son los niños, son los ancianos, en otras ocasiones el personal de servicios, también, miembros de la familia con discapacidad o con alguna disminución sensorial, pero en suma, se trata de violencia en contra de estos grupos clasificados en el rango de debilidad manifiesta. Aunque no son seres humanos, los animales domésticos, mascotas y ciertas especies exóticas se convierten, además, en catalizadores de los estados de ánimos del agresor.

En las experiencias documentadas por la comisaría de familia de Chinú-Córdoba, el victimario obedecía a otras particularidades como el consumo de alcohol, el consentimiento de una relación amorosa por fuera del hogar, inclusive, la celotipia o los precedentes mentales con alucinaciones y con persistencia de agresividad. La unión de estos factores, inexorablemente, viene a coincidir en una amalgama inestable que, al detonar, optan por la senda de la violencia en contra de su compañera. En este entramado es importante adicionar el factor económico, porque si el único aportante monetario en la comunidad doméstica es el hombre, esta factorización es decisiva para aumentar la imposición patriarcal que es, por lo general, abusiva y autoritaria.

La violencia doméstica, perpetrada en contra de la mujer, está siendo regulada y vigilada con cierto empeño por los organismos afines que dispone el Estado. Es por eso que la instauración de la Comisaría de familia es relevante para estos objetivos. La labor del trabajador social es el espejo reflexivo de esta crítica situación a que debe atenerse la mujer en su microcosmos familiar.

Por otra parte, las recientes iniciativas de los gobiernos de turno han introducido la figura del enfoque diferencial. En este esquema, que trata de otorgar mayor protagonismo a la mujer, armonizan unos alcances ambiciosos para conceder espacios de inclusión en la vida pública y privada que estimule y fortalezca a la mujer como un actor de importancia en la dinámica nacional. No obstante, el derrotero trazado es ondulante y con considerables talanqueras. Y la peor de ellas, justamente, lo representa la violencia doméstica, que viene siendo una violencia de género. A lo cual conviene señalar que, la inclusión que propone el enfoque diferencial puede hallar otras barreras relacionadas con la estratificación social y política. Sin embargo, los episodios de violencia están latentes y por más inclusión y ganancias que obtengan las mujeres, el estigma de la violencia enloda los logros alcanzados.

Por ejemplo, surgiría la paradoja, de nada interesaría un gabinete ministerial compuesto por varias mujeres si la inmensa población femenina del Chocó o de La Guajira se halla en un absoluto abandono estatal a merced de la violencia doméstica y de la peligrosidad de los grupos armados ilegales.

## 9. Conclusión, Recomendaciones y Límite

Agotada la revisión documental que facilitó la obtención de los datos cruciales para la estructuración de esta línea investigativa, es posible concluir que la violencia doméstica en contra de la mujer es una situación que amerita de cuidado y de mayor compromiso interinstitucional. Esta difícil responsabilidad no puede reposar solo en la gestión de la comisaría de familia. El Estado debe evitar al máximo la reiterativa práctica de implementar políticas y programas encaminados a garantizar la integridad de la mujer, porque estos pasos terminan, inevitablemente, en un abstracto que para hallar su materialización necesitan de esfuerzos muy mancomunados y casi imposibles de cumplir. El Estado debe pasar a la acción en todos los sectores porque la violencia sistemática no da tregua.

En la otra cara de la moneda, una agresión directa en contra de la mujer, al interior de su ambiente doméstico, significa una desestabilización del núcleo familiar. Esta serie de eventos, con agravante en los actos violentos ya comprobados, desde los archivos de la Comisaría de familia del municipio en referencia, también comprometen a otros miembros, internos y externos, como los hijos, los abuelos, incluso, a los vecinos. En consecuencia, los hogares que padecen de estas experiencias tan sensibles terminan en una disfuncionalidad. Tal escenario es difícil de corregir y produce unas hondas repercusiones para todos los que conformaron, en su momento, la familia objeto de la agresión que incidió contra uno solo de sus miembros, al asunto, la mujer.

Necesariamente, el fortalecimiento estatal viene a manifestarse en una sociedad más robusta. Si los órganos y los mecanismos procedieran de forma articulada, muchas de las problemáticas sociales de la República estuvieran superadas con creces y solo se plasmarían como unos precedentes de consulta. Es más, la esencial concreción de las políticas sociales permitiría un orden nacional más equitativo donde las desigualdades y las brechas sociopolíticas fueran casi inexistentes. La inversión social es un presupuesto decisivo que mientras no se materialice no brindará las utilidades para mitigar y, de seguido, contener los índices de violencia tanto domésticos como generales.

En otro extremo, pero armonizando la línea de investigación y el análisis documental, la principal limitante al proyecto provino del permiso que adjudica la entidad para acceder a la información y a sus bases de datos. Como norma general, se siguió el respectivo conducto para solicitar la autorización de ingreso y el acopio de los documentos. Luego, se requirió la asistencia de todo el equipo para iniciar el proceso de clasificación, lectura, análisis, interpretación y aplicación de los todos los datos disponibles para el cumplimiento de los objetivos pertinentes para el presente proyecto.

### Referencias Bibliográficas

- Ambriz, M., Zonana, A., y Anzaldo, M. (2015). Factores asociados a violencia doméstica en mujeres mexicanas vistas en primer nivel atención. *Semergen, Medicina de Familia*, 41 (5), 241-246. <https://doi.org/10.1016/j.semereg.2014.07.004>Get
- Amor, P., Bohórquez, I., y Echeburúa, E. (2006). ¿Por qué y a qué coste físico y psicológico permanece la mujer junto a su pareja maltratadora? *Acción Psicológica*, 4(2), 129-154. <https://www.redalyc.org/pdf/3440/344030758006.pdf>
- Bauman, Z. (2002). *La Hermenéutica de las Ciencias Sociales*. Nueva Visión.
- Bonaccorsi, N. (2017). Violencia contra las mujeres. Llamar a los hechos por su nombre. *La Aljaba*, 21(2), 161-173. <http://www.cervantesvirtual.com/obra/violencia-contra-las-mujeres-llamar-a-los-hechos-por-su-nombre-946663/>
- Campbell, J. (2002). Health consequences of intimate partner violence. *The Lancet*, 359(9314), 1331-1336. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(02\)08336-8](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(02)08336-8)
- Campos, I. (2007). *La intervención del trabajo social en contra de la violencia doméstica*. 1-14.
- Cárdenas, G., y Polo, J. (2014). Ciclo intergeneracional de la violencia doméstica contra la mujer; análisis para las regiones de Colombia. *Revista de Economía del Caribe*, 14, 1-33. <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/economia/article/view/7062/6565>
- Echeburúa, E., De Corral, P., Amor, P., Sarasua, B., y Zubizarreta, I. (1997). Repercusiones psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer: un estudio descriptivo. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 2(1), 7-19. <https://doi.org/10.5944/rppc.vol.2.num.1.1997.3830>
- Hernández, R., Fernández, C., y Batista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ª ed.). McGraw-Hill, Interamericana Editores S.A.
- Instituto de Medicina Legal y de Ciencias Forenses de Colombia (2019). *Boletín estadístico mensual de diciembre de 2019*.

- <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/349426/diciembre-2019.pdf/320ad04c-7c85-287f-804a-a49b1031d9f3>
- Instituto de Medicina Legal y de Ciencias Forenses de Colombia (2020). *Boletín estadístico mensual de agosto de 2020*.  
<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/494197/Boletin+agosto+2020.pdf>
- Jaén, C., Rivera, S., Amarin, E., y Rivera, L. (2015). Violencia de pareja en mujeres: prevalencia y factores asociados. *Acta de Investigación Psicológica*, 5(3), 2224-2239.  
<http://www.scielo.org.mx/pdf/aip/v5n3/2007-4719-aip-5-03-2224.pdf>
- Labrador, F., Paz, P., Estupiñá, F., Alonso, E., y Lignon, S. (2007). Violencia doméstica e *intervención psicológica*. <http://www.psicodoc.org/edoc/106859.pdf>
- La impunidad en los casos de violencia contra la mujer supera el 80%. (4 de diciembre de 2018). *Semana*. <https://www.semana.com/vida-moderna/articulo/diez-anos-de-la-ley-1257-que-sanciona-la-violencia-contra-la-mujer/593448>
- Ley 1098 de 2006. (8 de noviembre de 2006). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 46.446.  
[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1098\\_2006.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html)
- Ley 1257 de 2008. (4 de diciembre de 2008). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 47.193. [https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3657\\_documento.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3657_documento.pdf)
- Loaiza, B., Rendón, B., y Pérez, D. (2018). *Ruta de atención para las denuncias de violencia intrafamiliar en las comisarías de familia de Rionegro*. (Tesis de maestría, Universidad EAFIT). Repositorio EAFIT.  
[https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/13553/BlancaLuz\\_LoaizaOsorio;Duberney\\_P%E9rezEcheverri;BeatrizEugenia\\_Rend%F3nZapata\\_2019.pdf;jsessionid=2D304F2F861737E23BBCE4F2CA8E55D2?sequence=2](https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/13553/BlancaLuz_LoaizaOsorio;Duberney_P%E9rezEcheverri;BeatrizEugenia_Rend%F3nZapata_2019.pdf;jsessionid=2D304F2F861737E23BBCE4F2CA8E55D2?sequence=2)
- Llosa, S., y Canetti, A. (2019). Depresión e ideación suicida en mujeres víctimas de violencia de pareja. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 9 (1), 178-204.  
<http://dx.doi.org/10.26864/pcs.v9.n1.1>

- Londoño, B., Giraldo, S., Montoya, A., Moadie, V., Victoria, M., y Goyes, I (2014). Violencia contra las mujeres en tres ciudades de Colombia: Pasto, Cartagena y Cali. 2005–2009. *Opinión Jurídica*, 13(25), 35-50. <https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/860>
- Martínez, V. (2013). *Paradigmas de investigación. Manual multimedia para el desarrollo de trabajos de investigación. Una visión desde la epistemología dialéctico crítica*. [http://www.pics.uson.mx/wpcontent/uploads/2013/10/7\\_Paradigmas\\_de\\_investigacion\\_2013.pdf](http://www.pics.uson.mx/wpcontent/uploads/2013/10/7_Paradigmas_de_investigacion_2013.pdf)
- Mejía, O. (2014). Elementos para una hermenéutica crítica: una introducción al problema del método en las ciencias sociales y el derecho. *Pensamiento Jurídico*, (39), 15-53. <http://www.bdigital.unal.edu.co/42822/1/45229-218681-2-PB.pdf>
- Molina, J., y Moreno, J. (2014). Percepción de la experiencia de violencia doméstica en mujeres víctimas de maltrato de pareja. *Universitas Psychologica*, 14 (83), 997-1008. <https://www.redalyc.org/pdf/647/64744106017.pdf>
- Montaño, N. (2011). *Características psicológicas de las mujeres de 20 a 35 años de edad, maltratadas por su pareja*. (Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador). Repositorio Digital. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/2765/1/T-UC-0007-90.pdf>
- Monterrosa, A., Arteta, C., y Ulloque, L. (2017). Violencia doméstica en adolescentes embarazadas: caracterización de la pareja y prevalencia de las formas de expresión. *Iatreia*, 30 (1), 34-46. <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/iatreia/article/view/24947>
- Morales, O. (2008). *Fundamentos de la investigación documental y la monografía*. <http://webdelprofesor.ula.ve/odontologia/oscarula/publicaciones/articulo18.pdf>
- Niño, M. (2014). Estado del arte de la violencia intrafamiliar en Colombia. Estudios socio-jurídicos. *Derecho Público*, 33, 1-29. <http://dx.doi.org/10.15425/redepub.33.2014.24>

- Parra, S., y Holanda, A. (2016). Violencia doméstica contra la mujer y el uso de estrategias de afrontamiento: Producción de artículos científicos en Brasil (2000-2013). *Psicología desde el Caribe*, 33(3), 265-284. <https://www.redalyc.org/pdf/213/21349352004.pdf>
- Ruiz, I., Blanco, P., y Vives, C. (2004). Violencia contra la mujer en la pareja: determinantes y respuestas sociosanitarias. *Gaceta Sanitaria*, 18 (2), 4-12. <https://www.scielosp.org/pdf/gs/2004.v18suppl2/4-12/es>
- Sandoval, L., Jiménez, M., Rovira, G., Vital, O., y Pat, F. (2017). Violencia de pareja: tipo y riesgos en usuarias de atención primaria de salud en Cancún, Quintana Roo, México. *Atención Primaria*, 49(8), 465-472. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2016.09.013>
- Sanz, B., Rey, L., y Otero, L. (2014). Estado de salud y violencia contra la mujer en la pareja. *Gaceta Sanitaria*, 28 (2), 102-108. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2013.08.004>
- Sepúlveda, A. (2000). Psicopatología de las víctimas de malos tratos. En A. Vargas (Ed.). *Violencia habitual en el ámbito familiar*. Centro de Estudios Jurídicos.
- Suárez, M. (2018). Factores de riesgo en la violencia contra la mujer en el municipio de Ventaquemada (Boyacá) desde una mirada de trabajo social. *Búsqueda*, 5(20), 63-74. 10.21892/01239813.392
- Walker, L. (1979). *The battered woman*. Harper and Row.
- Walker, L. (1984). *The battered woman syndrome*. Springer.
- Walker, L. (1989). Psychology and violence against women. *American Psychologist*, 44(4), 695.
- Walker, L. (1999). Psychology and domestic violence around the world. *American Psychologist*, 54(1), 21.
- Zubizarreta, I. (2004). *Consecuencias psicológicas del maltrato doméstico en las mujeres y en sus hijos e hijas*.

[http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/proyecto\\_nahiko\\_formacion/es\\_def/adjuntos/2004.03.17.irene.zubirreta.pdf](http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/proyecto_nahiko_formacion/es_def/adjuntos/2004.03.17.irene.zubirreta.pdf)

## **Anexos**

### **Anexo 1**

*Carta de Presentación y Consentimiento informado de la Investigación a la Comisaría de Familia*

**Sincelejo-Sucre, Día, Mes y Año**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÚ-CÓRDOBA**

**OFICINA DE COMISARÍA DE FAMILIA**

**Dra. CATRINA MENDOZA LÓPEZ**

**Asunto: Solicitud de permiso para proceso de investigación sobre la violencia doméstica**

**Cordial Saludo**

Muy respetuosamente por medio de la presente las investigadoras María Rosa Aviléz Moreno identificada con C.C. 1066188098 Rosa Isela Montesino Mendoza identificada con C.C. 1103122429 y Yiselis Peñate Martínez identificada con C.C. 1100696462 estudiantes de VIII semestre de Trabajo Social de la Corporación Universitaria del Caribe-CECAR, pretenden realizar una investigación titulada **“Ruta de atención en casos de mujeres víctimas de violencia doméstica: un análisis desde la comisaría de familia de Chinú-Córdoba”** la cual tiene como objetivo principal analizar la ruta de atención integral brindada por la oficina de trabajo social de la comisaría de familia de Chinú-Córdoba a las víctimas de violencia doméstica..

Para llevar a cabo tal fin, se ha enmarcado el proceso de investigación bajo un diseño de estudio de tipo de investigación documental, el cual es un procedimiento científico que tiene como función realizar un proceso sistemático de estudio, caracterizado por la recolección, organización, indagación y análisis que llevan a la interpretación de la información o los datos que se encuentran inmerso en la temática estudiada. En ese sentido, se ha determinado que la investigación documental será realizada con una muestra de casos de mujeres que hayan sufrido de violencia doméstica y que estén registrada en la Comisaría de Familia de Chinú entre los años 2015 y 2019.

En base a la información planteada, de manera respetuosa y con fines académicos, le solicitamos a su persona como rectora de la Comisaría de Familia del Municipio de Chinú-Córdoba, acceso a la información requerida para llevar a cabo la presente investigación. Se debe resaltar que el equipo de investigación mantendrá total confidencialidad con respecto a cualquier información obtenida en este estudio; los datos obtenidos serán utilizados exclusivamente para los fines de la presente investigación y no será publicado ningún dato que comprometa la seguridad y privacidad de los casos analizados.

Antemano le agradecemos la atención brindada a esta.

**Atentamente:**

X

---

María Rosa Aviléz Moreno  
Investigadora

X

---

Directora. Eydi Contreras  
Mg. Desarrollo y gestión de empresas social...

X

---

Rosa Isela Montesino Mendoza  
Investigadora

X

---

Codirectora. Xilena Gil Franco  
Docente de trabajo Social

X

---

Yiselis Peñate Martínez  
Investigadora

## Anexo 2

## Formato de Valoración Inicial del Área de Trabajo Social de la Comisaría de Familia de Chinú

COMISARIA DE FAMILIA CF   República de Colombia Departamento de Córdoba ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU NIT 800096753-1	Código: MMIA- Versión: 002
<b>FORMATO INICIAL DE V.I.F TRABAJO SOCIAL</b>	
Organismo Interviene: _____	
Fecha: Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____	
<b>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR</b>	
<b>Datos del Agredido(a)</b>	<b>Datos del Agresor(a)</b>
Nombres y Apellidos: _____	Nombres y Apellidos: _____
Documento N°: _____	Documento N°: _____
Edad: _____ Fecha Nacimiento: ____/____/____	Edad: _____ Fecha Nacimiento: ____/____/____
Celular: _____	Celular: _____
Estado Civil: _____	Estado Civil: _____
Tiene hijos? SI ____ NO ____ Cuanto ____	Tiene hijos fuera de la unión actual? Si ____ No ____ Cuantos ____
Nombres _____ Barrio _____ Vereda _____ Corregimiento _____ Casa ____ Apto ____ Pieza ____ Familiar ____ Alquilada ____ Valor del Arriendo: _____ La cuida ____ Servicios Públicos: Agua ____ Luz ____ Gas ____ Leña ____ Otros _____ Ingresos: \$ _____ Por Concepto de: _____ Primera Entrevista: _____	Donde se encuentra viviendo actualmente: _____
<b>NIVEL EDUCATIVO</b>	<b>NIVEL EDUCATIVO</b>
Primaria Incompleta: ____ Primaria Completa ____ Secundaria Incompleta ____ Secundaria Completa ____ Universitario Incompleta ____ Universitario Completos ____	Primaria Incompleta ____ Primaria Completa ____ Secundaria Incompleta ____ Secundaria Completa ____ Universitarios Incompleta ____ Universitarios Completos ____
¿Trabaja? SI ____ NO ____ Lugar: _____ Celular: _____ Tareas que Desempeña: _____ Vinculo que une a la Agredida(o) con el Agresor(a) _____ Conviven SI ____ No ____ Viven en la misma casa SI ____ No ____ Lugar donde ocurrieron Hechos: _____ Hechos: _____ _____ _____ _____	¿Trabaja? SI ____ NO ____ Lugar donde trabaja: _____ Tareas que Desempeña: _____ Vinculo que une a la Agredida(o) con el Agresor(a) _____ Conviven SI ____ No ____ Viven en la misma casa SI ____ No ____

COMISARIA DE FAMILIA CF	República de Colombia Departamento de Córdoba  ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINU NIT 800096753-1	Código: MMIA-C- Versión: 002
----------------------------	---	---------------------------------

**Formato de Visita Domiciliaria por Trabajo Social**

TIPOLOGIA DE FAMILIA: \_\_\_\_\_ COMPOSICION FAMILIAR: \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS	PPARENTESCO CON INT	EDAD	ESCOLARIDAD	OCUPACION

**ENTREVISTA COLATERALES:**  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**EVALUACION DE LA VISITA:**  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**CONCEPTO DEL QUE REALIZA LA VISITA DOMICILIARIA:**  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VISITA      FIRMA DE QUIEN RECIBE LA VISITA      Supervisa

**¡LA DECISIÓN DE UN PUEBLO!**

COMISARIA DE FAMILIA  
CFRepública de Colombia  
Departamento de CórdobaALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU  
NIT 800096753-1

Código: MMIAC-

Versión: 002

TIPO DE VIOLENCIA	FRECUENCIA			
	1	2	3	4
Violencia Física				
Violencia Verbal/Psicológica				
Violencia Sexual				
Restricción de la libertad				
Violencia Económica				
Abandono Físico				
Abandono Afectivo				
Abandono Alimentario				
Abandono Educativo				

Frecuencia: 1-.Primera vez o Excepcionalmente | 2-.Mensual o quincenalmente | 3-.Semanalmente | 4-.Diariamente

GRAVEDAD DE LOS EPISODIO DE VIOLENCIA	SI	NO
Signos de lesión física		
Hubo intervención Médica		
Recibió amenazas		
Utilización de elementos contundentes		
OTRO		
Cual ?		
LA VIOLENCIA SE MANIFESTÓ FRENTE A:		
Hijos		
Madre		
Padre		
Otro		
Cual?		


 Firma del Usuario  
 CamScanner

Firma del Funcionario